

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2006**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Ángel López del Cerro.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D^a. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D^a. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D^a M^a Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.
24. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García Monge-Herrero

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de marzo de dos mil seis bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Angel López del Cerro, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General del Pleno, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar el Citado Borrador.

2. CREACIÓN, NÚMERO DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES ORDINARIAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayto Pleno referente a la Creación de Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno, realiza por el Presidente del Pleno de fecha 10 de marzo de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

Aprobar la Creación, Número, Denominación y Composición de las Comisiones Permanentes Ordinarias en el sentido de la propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

“Primero.- Comisiones Permanentes Ordinarias.

El número de Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno coincidirá con el número de Áreas de Gobierno y se denominarán de igual forma que el Área de Gobierno. Las Comisiones Permanentes Ordinarias serán las siguientes:

- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Servicios Sociales, Mujer, Familia, Educación, Cultura, Festejos y Juventud.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Participación Ciudadana y de Calidad de los Servicios Municipales.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Segundo.- Funciones.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias tienen las siguientes funciones:

- a) El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- b) El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.
- c) Aquellas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Bases del Régimen Local.

Tercero.- Competencias.

El ámbito material de competencia de cada Comisión Permanente Ordinaria del Pleno coincidirá con el del Área de Gobierno Homónima y, además, el ámbito de la Comisión de Economía, Interior, Empleo y Servicios incluirá los asuntos asignados a la Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Composición y nombramientos.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias se integrarán por nueve concejales, de los cuales cinco representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres concejales al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán a los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes.

Quinto.- Presidente y Vicepresidente.

Cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos y nombrados por el Presidente del Pleno, quien podrá ejercer la presidencia de dicha Comisión en cualquier momento.

Sexto.- Funcionamiento.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias actuarán de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 126 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias celebrarán sesión ordinaria mensualmente.

Séptimo.- Ineficacia.

Queda sin efecto el acuerdo plenario de creación de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Toledo."

3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la Creación de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

Aprobar la Creación y Composición de la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de la Propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero.- Creación.

Se crea la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Funciones.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas las funciones que expresamente le asignan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las demás disposiciones reguladoras de la contabilidad de las Entidades Locales.

Tercero.- Composición y nombramientos.

La Comisión Especial de Cuentas se compone por nueve concejales, de los cuales cinco representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres concejales al Grupo Municipal Socialista y un concejal al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán a los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes.

A sus sesiones asistirá el Interventor General, así como el titular del órgano directivo si lo hubiere, en materia de Hacienda.

Cuarto.- Presidente y Vicepresidente.

La Comisión Especial de Cuentas tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos y nombrados por el Presidente del Pleno, quien podrá ejercer la presidencia de dicha Comisión en cualquier momento.

Quinto.- Periodicidad.

La periodicidad de sus sesiones será aquella que exija el cumplimiento de sus funciones.

Sexto.- Ineficacia.

Queda sin efecto el acuerdo plenario de creación de la Comisión Informativa o Especial de Cuentas.

4. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de fecha 10 de marzo de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

Aprobar la Creación y Composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en el sentido de la Propuesta, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero: Creación.

Se crea la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Segundo: Funciones.

Corresponde a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones defender los derechos de los vecinos en sus relaciones con la Administración Municipal, las Empresas Públicas Municipales y las concesiones administrativas de servicios municipales, supervisar la actuación de éstas, proponiendo acciones de mejora e informar las quejas que de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento los vecinos le dirijan.

Tercero: Facultades y competencias.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ejercerá las facultades y competencias que se establecen en su Reglamento Orgánico.

Cuarto: Composición y nombramientos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se compone por nueve concejales, de los cuales cinco representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres concejales al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán a los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes.

El responsable del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Calidad de los Servicios Municipales deberá figurar obligatoriamente entre los miembros propuestos por el Grupo o Grupos Políticos que ejerzan el Gobierno Municipal.

Quinto: Presidente y Vicepresidente.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos y nombrados por el

Presidente del Pleno, quien podrá ejercer la presidencia de dicha Comisión en cualquier momento.

Sexto: Informe anual.

En el primer semestre del año natural la Comisión elevará al Pleno su informe anual, dando cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal en el año inmediatamente anterior, así como las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con exposición de las sugerencias o recomendaciones no admitidas. Podrá, igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención al ciudadano.

En el informe anual nunca constarán los datos personales de las personas reclamantes.

Séptimo: Funcionamiento.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones actuará de conformidad con lo establecido en su Reglamento Orgánico.

La Comisión celebrará sesión ordinaria mensualmente.

5. CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 29-09-2005.

- ❖ Propuesta formulada al Pleno de la Corporación por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 10-03-2006 relativa a la determinación del número de concejales que integrarán el Tribunal Económico Administrativo Municipal
- ❖ Propuesta formulada al Pleno de la Corporación por el Concejal de Gobierno del Área de Economía, Interior, Empleo y Servicios de fecha 10-03-2006.
- ❖ Informe de la Intervención con observaciones de fecha 13 de marzo de 2006 y con nº de referencia 876.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes,

ACUERDA

Aprobar la Creación, Composición y Funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Toledo en el sentido de la Propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero.- Composición, propuesta y nombramiento.

El Tribunal Económico Administrativo Municipal se compone por TRES VOCALES.

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento deberá presentar al Alcalde una relación nominal de personas de reconocida competencia técnica. El Alcalde propondrá a tres personas entre las que figuren en la relación, para que sean nombrados vocales del Tribunal Económico Administrativo Municipal por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria correspondiente al mes de abril.

Segundo.- Duración del cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo.

El mandato de los vocales del Tribunal Económico-administrativo tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento, pudiendo cesar conforme a lo establecido en el artículo 137, apartado 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento Orgánico los vocales del Tribunal económico-administrativo municipal no podrán militar en ningún partido político durante el tiempo que dure su mandato.

Tercero.- Independencia funcional.

En el ejercicio de sus competencias los vocales del Tribunal actuarán de manera objetiva, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, disfrutando de independencia técnica y funcional respecto de los órganos municipales a los que corresponda la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público de su competencia.

Cuarto.- Retribuciones.

La asignación por miembro del Tribunal Económico Administrativo Municipal será de SEIS MIL (6.000) euros al año, a razón de quinientos (500) euros/mes. A este importe se deducirá el porcentaje previsto en la Ley reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La asignación se actualizará anualmente en el porcentaje fijado para las retribuciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Toledo.

6. MODIFICACIÓN ARTÍCULO 11 ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA.

ESTE PUNTO SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA.

7. COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la Creación y Composición de las Juntas Municipales de los Distritos de fecha 10 de marzo de 2006.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

Aprobar la Composición de las Juntas Municipales de Distrito: Vocales con derecho a voz y voto en el sentido de la Propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero.- Creación de las Juntas Municipales de Distrito.

El número de Juntas Municipales de Distrito coincidirá con el número de Distritos en que se divide el término municipal de Toledo según el Reglamento Orgánico, siendo las siguientes:

- Junta Municipal del Distrito del Casco Histórico y Azucaica.
- Junta Municipal del Distrito Centro-Norte.
- Junta Municipal del Distrito de Santa Bárbara.
- Junta Municipal de Santa María de Benquerencia.

Segundo.- Competencias.

El ámbito material de competencias de las Juntas Municipales de Distrito serán las atribuidas por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Toledo, así como las que sean delegadas por el Alcalde, la Junta de Gobierno u otros órganos municipales.

Tercero.- Composición y nombramientos

a) Vocales con derecho a voz y voto.

Cada Junta Municipal de Distrito estará integrada por cuatro (4) vocales con derecho a voz y voto. Correspondiendo proponer al Grupo Municipal del Partido Popular dos vocales, al grupo Municipal Socialista un Vocal y al Grupo Municipal de Izquierda Unida un vocal. De entre los vocales propuestos el Alcalde nombrará al Presidente y al Vicepresidente de la Junta Municipal de cada Distrito, debiendo ser Concejales.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán a los vocales con derecho a voz y voto de las Juntas de Distrito, tanto titulares como suplentes en su caso.

b) Vocales con derecho a voz.

Durante un período de dos años a contar desde el 1 de febrero de 2006, fecha de entrada en vigor del Reglamento Orgánico de los Distritos, todas las Asociaciones de Vecinos actualmente inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, tendrán derecho a designar a un vocal con derecho a voz que les representará en la Junta Municipal del Distrito donde radique su sede. A partir del 1 de enero de 2008, las asociaciones vecinales que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, serán las únicas que tendrán representantes en las Juntas Municipales de Distrito.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, y a propuesta de las Asociaciones de Vecinos del Distrito, se nombrarán a los vocales con derecho a voz de las Juntas Municipales de Distrito, tanto titulares como suplentes en su caso.

Cuarto.- Presidente y Vicepresidente.

Cada Junta Municipal de Distrito tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos y nombrados por el Alcalde de entre los concejales vocales.

Quinto.- Funcionamiento.

Las Juntas Municipales de Distrito actuarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Toledo, y en todo lo no previsto en dicho Reglamento, será de aplicación el resto de Reglamentos Orgánicos del Ayuntamiento.

Sexto.- Ineficacia.

Queda sin efecto los acuerdos o resoluciones anteriores al presente, referentes a la creación y composición de las Juntas Municipales de los Distritos de la ciudad de Toledo.

8. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE ACUERDO DEL EXCMO. AYTO PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 RELATIVO A INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA 2ª FASE DE LA CONCESIÓN DEL MIRADERO SUSCRITO CON EITUSA Y CONSECUENTE EXPROPIACIÓN DEL DERECHO DE CONCESIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 29-09-2005, por el que se aprueba el inicio de Expediente de resolución del contrato de la segunda fase de la Concesión del Miradero suscrito con la Entidad ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, S.A .mediante la modalidad de expropiación.
- ❖ Informe de Fiscalización "con observaciones" número 567 de 22-02-2006, emitido en relación con la propuesta a la Junta de Gobierno Local sobre suspensión temporal del contrato concesional.
- ❖ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22-02-2006, en el que se propone al Pleno dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de fecha 29-09-2005 y se aprueba el inicio del expediente de suspensión temporal de la concesión del Miradero (2ª fase), la indemnización al concesionario por la

citada suspensión, el Convenio de indemnización; supeditándolo, todo ello, a la aprobación del Pleno de la Corporación.

- ❖ Propuesta formulada al Pleno de la Corporación por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, de fecha 7-03-2006, relativa a dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 29-09-2005, relativo al inicio de expediente de expropiación del derecho de concesión de la segunda fase del Miradero a la Entidad ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, S.A. (EITUSA).
- ❖ Informe jurídico emitido por la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 8-03-2006 en el que se indica que no existe inconveniente legal para la tramitación de la referenciada propuesta.
- ❖ Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad con nº de referencia 877 de fecha 13 de marzo de 2006.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 10 de marzo de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce en contra (11 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA**

Aprobar la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 7 de marzo de 2006, para dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 29 de septiembre de 2005 sobre inicio del expediente de resolución de contrato de la 2ª fase de la Concesión del Miradero, suscrito con “Estacionamientos e Industrias Turísticas S.A.” y consecuente expropiación del derecho de concesión, cuyo contenido literal es el siguiente: - Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por causas sobrevenidas que determinan la imposibilidad material de su continuación y proceder a su archivo.-

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en éste punto la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “El día 29 de septiembre de 2005 se aprobó en el Excelentísimo Pleno de éste Ayuntamiento iniciar el

expediente de expropiación de la concesión administrativa del edificio de Gerardo Lobo, qué motivó esta decisión primero como todos ya conocen allí se está realizando el proyecto de los remotes el parking del Miradero y el futuro Palacio de Congresos, dentro de las dificultades en la ejecución de éstas obras se tuvieron que realizar diferentes paralizaciones de obras que motivaron el que se tuviera que hacer una modificación del proyecto aprobado inicialmente al no saber que consecuencias porque estas modificaciones fueron primero separarse del Muro de Santa Fe dos metros , incluir algunos restos patrimoniales de la antigua muralla y no sabíamos si efectivamente la concesión de éste edificio podría mantenerse o habría que hacer una ocupación, se decidió en aquél Pleno el empezar iniciar el expediente expropiatorio para continuar la obra y tramitar el modificado, una vez presentado el modificado y al no estar afectada la concesión que era el objeto de esa expropiación lo que hoy traemos es la indemnización por el tiempo que deja de realizar la actividad exclusivamente.”

En segundo lugar interviene en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien argumenta lo siguiente: “A mi me gustaría empezar ésta intervención leyendo la primera parte del informe del viceinterventor para situarnos frente a éste expediente que se nos trae hoy para votar, dice el viceinterventor en su apartado primero, el expediente sometido a informe y por lo tanto a votación la suspensión temporal del contrato de concesión por el edificio de la calle Gerardo Lobo, 2 se enreda en una maraña de escritos, alegaciones, informes y recursos que de manera inicial exige una aclaración para poder determinar el objeto que ha sido sometido a informe yo en éste tiempo que tengo en esta intervención intentaré saber de lo que estamos hablando y lo que tenemos entre manos que me parece de suma importancia para el Ayuntamiento de Toledo y por lo tanto para sus ciudadanos en primer lugar efectivamente en el expediente hay una petición curiosa Sra Concejala de Urbanismo, una petición sin firma, sin nada, dice que lo presenta el Sr. D. Rafael Moneo Valles pero es curioso que en el expediente figure sin ningún tipo de firma ni de fecha donde solicita por la modificación del proyecto la posibilidad en el edificio de Gerardo Lobo se tenga que estar un tiempo sin la actividad que lleva, curiosamente el siguiente documento por las fechas es un protocolo entre estacionamientos e industrias turísticas y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo un protocolo que tiene fecha del 10 de junio de 2005 que firma D. Lamberto García Pineda y D. José Félix Ruiz Cámara Inchaurreta en representación de EITUSA, un protocolo que está firmado en el cual aceptan la expropiación forzosa y aceptan el justiprecio de común acuerdo, curiosamente éste protocolo luego se ve modificado por una addenda donde se cambia el objeto de la indemnización, en éste caso eran parcelas y para que los ciudadanos de Toledo lo conozcan fundamentalmente lo que se hace es por una indemnización que está valorada según el informe del Arquitecto Municipal que se acompaña en el expediente pues aproximadamente en 2.900.000 € así lo dice el informe del 15 de septiembre del 2005 por dos millones novecientos mil euros y esto si que es importante se rescata el edificio, un edificio que desde nuestro punto de vista va a ser estratégico para la futura gestión y trabajos del Palacio de Congresos, realmente esto está firmado este protocolo por D. Lamberto García Pineda primer teniente de Alcalde y los propietarios de la concesión, bien

a éste protocolo de firma hay los informes de la división de infraestructura de la Empresa Municipal de la Vivienda una propuesta de la Concejala para votar en el Pleno del 29 de septiembre pasado, el informe anteriormente dicho del arquitecto municipal donde se cifra la cantidad, otro informe de la unidad de patrimonio y contratación que también avalan ésta propuesta y simplemente los reparos que se ponen vienen de la intervención municipal pero los reparos que vienen de la intervención municipal nada tiene que ver con el fondo del asunto , es decir, con la declaración pública, con el fondo del asunto que es la declaración pública que es la declaración pública y la fijación del justiprecio lo que viene a decir el Interventor para fiscalizarlo con reparos es que no se valora una carga existente pero como ya tenemos el protocolo firmado esto no sería objeto de controversia el justiprecio de los bienes y derechos objetos de este expediente se deben fijar en metálico ya había un informe del arquitecto municipal donde se fijaban en metálico el valor de los terrenos el concejal no aporta valoración en metálico de su derecho, efectivamente porque es una concesión que todavía les restan veinte años resulta imposible dice el Interventor establecer la ... en metálico si hay un protocolo firmado y hay un mutuo acuerdo pues lógicamente estos cinco puntos que dice el Interventor se podrían haber solventado este acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de Diciembre del 2005 , le ruego al Sr. Alcalde que cuando me queden tres minutos me advierta para ir terminando como digo está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y curiosamente aparece un documento el 25 de octubre de 2005 donde dice – acta de la reunión mantenida con fecha 25 de octubre de 2005 entre el representante de Industrias Turísticas y el Ayuntamiento de Toledo y en ésta Acta, reunidos de una parte D^a M^a Paz Ruiz ya no es el firmante del protocolo, concejal delegado de urbanismo D. Carlos Corroto representante como Gerente de la División de Infraestructuras D. José Félix Ruiz Cámara representante de EITUSA D. Isidro Esquirol representante de la mercantil y curiosamente aparece aquí un personaje y asiste también D. Apolonio Martín Mayoral que no sabemos que tiene que ver en éste asunto, no sabemos que tiene que ver en éste asunto y nos gustaría que nos dijese en virtud de qué este Sr. entra en ésta reunión y curiosamente ya no se habla del protocolo firmado y aceptado entre D. Lamberto García Pineda y los Propietarios de EITUSA y ahora dice que no se está de acuerdo con el precio fijado cuando está firmado, no se está de acuerdo y que es mejor para el bien de los intereses municipales que haya una suspensión de la concesión, resulta y les recuerdo a todos ustedes que el precio de la concesión que era rescatar un edificio que tiene una concesión de 20 años estaba fijada en 3 millones de euros , en 3 millones de euros rescatar una concesión de que tiene 20 años estaba firmada por D. Lamberto García Pineda y por los representantes de EITUSA en tres millones de euros y curiosamente hay un nuevo acuerdo, ya no lo firma D. Lamberto García Pineda y estacionamientos de EITUSA y ya se acuerda la suspensión temporal en un justiprecio de 539.000 euros es decir, que por rescatar la concesión 20 años teníamos que pagar en terrenos que están valorados en tres millones de euros y por rescatarla dos años tenemos que pagar 500.000 euros, alguien tendrá que dar una explicación a los ciudadanos de Toledo, alguien tendrá que dar una explicación de Toledo; un edificio que el 29 de septiembre era necesario expropiar con el argumento de utilidad pública y de verdad lo va a ser porque un

edificio anejo al Palacio de Congresos va a servir y debe de servir de infraestructura al Palacio de Congresos tenía su fundamento en la utilidad pública otra cosa son los antecedentes y porque no se rescató en un primer momento etc., eso es otro debate, la gestión de éste proyecto, pero una vez asumido la mala gestión tenemos que D. Lamberto firma un justiprecio para rescatar una concesión de 20 años en tres millones de euros y M^a Paz Ruiz la Concejala de Urbanismo para rescatar dos años firma quinientos mil euros y nos lo trae al Pleno , en la segunda intervención espero que nos den explicación de esto porque es gravísimo para los intereses municipales para el dinero que nos corresponde a todos administrar que es el dinero de los ciudadanos de Toledo .”

A continuación toma parte en el debate de éste punto el **SR. PEREZAGUA DELGADO**. Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: “El Grupo Socialista quiere fijar la posición de entrada y repetir lo que dijimos en la Comisión de Urbanismo, el Grupo Socialista quiere desea por los intereses generales de éste Ayuntamiento y de los ciudadanos que se a un edificio municipal que está en manos privadas porque ustedes cuando negociaron la recuperación de las galerías comerciales y el aparcamiento subterráneo del Miradero no quisieron incluirlo a pesar de que la escritura de concesión a esa empresa concesionaria decía claramente que cuando se recuperase las galerías comerciales y el aparcamiento subterráneo ese edificio se recuperaba en las mejores condiciones para el Ayuntamiento . Estamos hablando de un edificio municipal, del siglo XVI que desde 1972 ha pasado de ser una sala de espera de una estación de autobuses a un espléndido negocio hasta el año 2026 un edificio anexo al futuro Palacio de Congresos y todo esto por su incapacidad y falta de voluntad de defender los intereses generales de los toledanos su actitud Sr. Alcalde desde el año 2002 que comenzaron las negociaciones para recuperar esta galerías comerciales que todo el mundo conoce y el aparcamiento subterráneo del Miradero siempre han sido y no sabemos que intereses inconfesables le han movido el dejar el edificio de la Alhóndiga fuera de esa expropiación lo que si sabemos hasta ahora que la empresa beneficiaria de sus decisiones llevan en su cuentas corrientes cerca de mil millones de pesetas por la recuperación del conjunto del Miradero, hoy nos traen al Pleno una revocación de un acuerdo plenario aprobado por unanimidad , aprobado por unanimidad se acordó recuperar el edificio de la Alhóndiga, a espaldas de éste pleno ustedes han negociado una indemnización cercana a cien millones de pesetas para que todo siga que el edificio de la alhóndiga siga siendo explotado hasta el año 2026 por una empresa que debía de haber dejado ese edificio a la titularidad de quien le corresponde que es el Ayuntamiento que el Ayuntamiento renuncie a recuperar un edificio que podría ser anexo incluido en el proyecto del Palacio de Congresos y de ésta manera constituir Sr. Concejala de Hacienda un excelente recurso municipal del Palacio de congresos y todo esto nos lo traen aquí esta decisión que hoy nos traen aquí es lasciva para el Ayuntamiento de Toledo y para los intereses de la ciudad, ustedes no quieren recuperar el edificio y usted tiene que explicar porque no lo hicieron en el 2002 y porqué no lo quieren hacer en éstos momentos han dejado en manos privadas un municipio municipal pagando una cantidad de dinero que es incomprensible es posible que me repita de algunos datos que ha dado mi compañero de

corporación de IU Esteban Chozas; éste verano el Sr. Lamberto García Pineda negoció con la empresa ITUSA o ITU S.L. que creo que es como se llama ahora, 500 millones de pesetas ese era el valor de unos solares que se querían dar como contraprestación al edificio de la Alhóndiga de unos solares de Santa Bárbara repito como contraprestación para recuperar ese edificio posteriormente en el Pleno de septiembre donde decidimos recuperar ese edificio iniciar los trámites para recuperar ese edificio nos entregaron aquí valoraciones que iban desde los 200 millones de pesetas a las 165 millones de pesetas y hoy nos traen una indemnización de 100 millones de pesetas por la suspensión temporal de tres ejercicios 2003,2004,2005 y parte del 2006 y dejar en manos otra vez de esa empresa hasta el año 2026, ¡vaya negocio que ha hecho ésta empresa! Y que mal negocio para los intereses de nuestra ciudad. Ustedes están siendo muy generosos con la empresa que aun mantiene el edificio de la Alhóndiga en el año 2002 y José Esteban hay que hablar de esto, todavía hay que hablarlo ustedes olvidaron la cláusula que hablaba y lo voy a leer lo que decía esa cláusula de la escritura que se firmó en el año 91 por el que se reconvertía una sala de espera de una estación de autobuses a alquiler de oficinas decía textualmente – el edificio de la Alhóndiga , del que estamos hablando revertirá al Ayuntamiento de Toledo en perfecto estado de conservación y en condiciones de ser usado de forma inmediata y subrayo en la misma fecha en la que hay que revertir el aparcamiento subterráneo del Miradero y sus galerías comerciales, el Ayuntamiento tomó posesión de las galerías comerciales y del aparcamiento y tomó posesión del edificio de la Alhóndiga como si fuese puerto franco o Gibraltar español, para algunos, ustedes no cumplieron con a condición de escritura pública , una escritura ante notario, una escritura que les responsabiliza de su negligencia nos preguntamos todos porqué no hicieron caso , porqué no tuvieron entonces en cuenta el informe del Interventor y del Economista que decían que la recuperación de las Galerías Comerciales y el aparcamiento del Miradero sin la Alhóndiga era contraria a los intereses municipales porqué no hicieron caso porqué dejaron ese puerto franco ahí para los intereses privados cuando eran necesarios para un proyecto que lo estamos viendo en el día a día necesario para el Palacio de Congresos ese edificio hoy es necesario para el Palacio de Congresos con la modificación que se ha producido el Palacio de Congresos ese es un magnifico edificio anexo para el Palacio de Congresos que eso lo han dejado todavía en manos todavía de la empresa concesionaria; si éste edificio municipal está en manos privadas es por su responsabilidad y sigue siendo éste edificio municipal repito edificio municipal un lucrativo negocio para una empresa que ya lleva entre la indemnización de las galerías y el aparcamiento 850 millones mas las indemnización actual mil millones de pesetas de fondos públicos y esto es solamente por su responsabilidad, el Grupo Socialista va a proponer en el seno del Consejo de Administración de la EMV , Empresa pública a la que se ha endosado la adjudicación del Palacio de Congresos va a proponer si ustedes quieren utilizar el término leguleyo de que no hay causas expropiandi para hacer ésta recuperación vamos a proponer que se incluya el edificio Alhóndiga en el proyecto del Palacio de Congresos eso es una decisión política eso es una decisión de la ciudad de Toledo y de nadie mas y de nadie mas nada mas que de quien representamos a los toledanos que el edificio forme parte del Palacio de Congresos y por tanto anunciamos que vamos a presentar una propuesta de

modificación del proyecto para que se incluya el edificio de la Alhóndiga en el proyecto del futuro Palacio de Congresos como edificio anexo de servicio si ustedes querían una razón para recuperar este edificio ya la tienen aquí ahora mismo retiren ésta propuesta y recuperemos la alhóndiga para los intereses de los toledanos y de nuestra ciudad esta es nuestra posición defender los intereses generales por encima de los intereses de quienes actualmente ostentan una concesión que tendrán sus derechos pero lo que no puede ser es que este verano hablábamos para recuperar 500 millones para siempre, para ésta ciudad y estemos hablando ahora de recuperar por tres años cien millones y hasta el 2026 a verlas venir retiren el proyecto y defiendan los intereses generales a los que ustedes tanto se agarran cuando les conviene “.

A continuación toma parte nuevamente en el debate la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien añade que: “Primero quería contestar al Sr. Chozas, generalmente en sus intervenciones suele sacar los informes esta vez le he tocado al viceinterventor yo le quería decir que ya en el Pleno de 29 de septiembre también hacía referencia al informe del Interventor y le recuerdo que efectivamente decía que la propuesta que nosotros aceptábamos como válida es la que se inicial el expediente para ver y estudiar la posibilidad jurídica de suspender temporalmente la concesión administrativa por el tiempo necesario para acometer el proyecto de obra según el informe del Interventor no se si con mi información le aclararé algunos aspectos efectivamente le he dicho anteriormente que había un objeto de la expropiación que era que estaba pendiente una modificación del proyecto y que se podía empezar el procedimiento de expropiación anteriormente se planteó si rescatamos o no rescatamos porque el único objetivo que ha tenido el Equipo de Gobierno y en este caso como se ha hecho mención a mi compañero de Hacienda es no tener mas conflictos que la obra se siguiera ejecutando que no hubiera mas paradas ni de tipo administrativo ni patrimonial porque en ellas si que puede dar juego Sr. Chozas económico también del Ayuntamiento de los intereses económicos y por supuesto también de la seguridad de todos los ciudadanos una vez visto y abierto el expediente de expropiación la ley de expropiación contempla el derecho de reversión un derecho que una vez visto que el proyecto he modificado no había ningún problema de que la concesión de éste edificio continuara no teníamos porqué jurídicamente continuar y les recuerdo que en cualquier expediente de expropiación forzosa tienes un periodo de negociación nosotros basándonos en los informes de intervención decía que efectivamente se podía tramitar e iniciar con el concesionario para que llegáramos a un acuerdo que no fuera dañino económicamente para la ciudadanía eso es lo que hemos hecho y en cuanto a usted Sr. Perezagua creo que el único interés que ya se lo he comentado varias veces que hemos hablado es que la obra continúe a los hechos me remito yo creo que hay unos hechos evidentes que ya se han sufrido consecuencias que podían haber sido mucho mas desagradables y que por supuesto el interés del Equipo de Gobierno es que continúe las obras porque cualquier nueva paralización entorpecería no solamente el bienestar de los ciudadanos sino la economía municipal que tanto le preocupa lógicamente como a todos los demás y otra cuestión creo que ya le recordé que si el proyecto está redactado hasta ese edificio y no hay ningún

defecto de que pueda continuar su concesión puede continuar, usted ha hecho una propuesta tendríamos que redactar un nuevo proyecto quizás podría ser un planteamiento futuro que se puede hacer pero igual le recuerdo que ese concesionario ahora lleva dos años sin ejercer el derecho que tiene de su concesión.”

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene nuevamente en el debate para expresando lo siguiente: “Yo lamento profundamente Sra Ruiz que no haya usted contestado a algunas dudas que se plantean en el expediente y que son bajo mi punto de vista bastante significativas qué hace el Sr. Apolonio Mayoral en esa reunión usted no ha dado explicaciones les voy a recordar que usted tendrá que dar una explicación qué hace una persona en ésta reunión que nada tiene que ver en teoría con la concesión de la explotación usted tiene que dar una explicación y usted deja que lo que mas le preocupa es que no se pare la obra pero tendrá que explicar porqué tiene ese temor de que no se pare la obra tal vez porque el Sr. Lamberto García Pineda firmó un protocolo y con quien firmó el protocolo luego denunció al Ayuntamiento porque no estaba de acuerdo con ese protocolo?; es decir, usted me quiere decir que el temor que tiene es que usted no se fiaba de la palabra o es que ocurre que estos señores han firmado con un teniente de alcalde del Ayuntamiento de Toledo que representa a todos los ciudadanos de Toledo un protocolo con unos señores que luego no han cumplido ¿ me está usted diciendo eso? ¿Ese es el temor que tiene usted? El temor que usted tiene es que ha habido un teniente de Alcalde que ha firmado una cosa y no han cumplido pero es que es el mismo temor que usted puede tener porque también ha firmado usted un protocolo con ellos y no es una garantía de nada, usted dice que trabaja por los intereses de los ciudadanos de Toledo, no será por los intereses económicos por dos años vamos a pagar 500.000 € por veinte años vamos a pagar o tendríamos que pagar 3 millones de euros ¿sabe usted si hacemos una simple y llana regla de tres lo que supone 500.000 euros de dos años si lo ampliamos a los 20 años, 50 millones de euros, y eso es trabajar por los intereses económicos de Toledo? ¿Ese el interés que usted tiene? Realmente a lo que usted parece defender y va afectar el Palacio de Congresos tal vez no es al interés general del Ayuntamiento sino al interés electoral de José Manuel Molina o del Partido Popular, tal vez a eso si que pueda afectar la nefasta gestión que ustedes han realizado en el Palacio de Congresos pero dígame usted porque no es una cuestión jurídica lo que estamos hablando y yo me alegro que el Grupo Socialista también asuma las tesis que en la primera intervención ha defendido Izquierda Unida lo que estamos debatiendo es necesario y sería conveniente tener el Palacio de la Alhóndiga para gestionar mejor el Palacio de congresos, ese es el debate que usted tiene que contestar usted cree que un edificio de más de 3000 m² sería necesario y dígalo usted públicamente, yo creo que no es necesario y bien es la postura del Partido Popular pero dígalo usted públicamente porque el 29 de septiembre usted decía que si o es que dentro de dos años vamos a firmar otro convenio con una empresa para que lo deje por el mismo precio y dentro de dos años otro acuerdo y le tengo que decir que a las reuniones que usted se reúne con estos representantes y que se suma este afamado constructor es el mismo que le hemos hecho una recalificación por 100 m² por pistas deportivas en el Colegio

Mayol y le hemos recalificado un edificio dándole una plusvalía de mas de tres millones de pesetas al menos, es el mismo señor que tiene construido un hotel sobre terreno público y no ha habido ninguna sanción el mismo señor que le han recalificado terrenos en el Cristo de la Vega, por cierto un PAU recurrido por la Consejería de Urbanismo y se le han recalificado terrenos en los Cigarrales de Toledo, al lado del hospital del Valle el mismo señor y el mismo promotor esas son las explicaciones que usted tiene que dar , qué pasa, en este señor, qué pasa el PP y este señor estas son las explicaciones que tienen que dar ustedes y no dejar con ésta incertidumbre a los ciudadanos de Toledo porque con los documentos realmente sorprende su actuación y claro yo no entiendo que papel ha jugado aquí D. Lamberto García Pineda que firma como primer teniente de alcalde un primer protocolo, firma un protocolo el 29 de septiembre y unos meses después usted firma uno distinto donde todavía es mucho más beneficioso para los propietarios de éste edificio realmente estas son las contradicciones que ustedes deben explicar esas son las explicaciones que ustedes deben de dar a los ciudadanos y yo le digo, nosotros no vamos apoyar ésta propuesta nos parece que es imprescindible que para la gestión del Palacio de Congresos se rescate de una vez por todas el edificio de la Alhóndiga, el edificio de la Calle Gerardo Lobo y que es necesario que se rectifique y que se integre estos tres mil metros cuadros dentro del Palacio de Congresos."

A continuación interviene nuevamente el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, quien añade lo siguiente: " Muy breve, Sr. Alcalde, el Grupo Socialista no quiere entrar en polémicas de fulanismo con todo el respeto a todo el mundo se está planteando en éste Pleno una posición constructiva lógicamente ha hecho un análisis critico de la gestión , una gestión lesciva para los intereses de los toledanos y de nuestra ciudad y se quiere quedar en lo principal y lo principal es que este edificio vuelva al inventario de bienes como propiedad sin ningún tipo de peaje, el fin no justifica los medios a mi me lo enseñaron por cierto en un colegio de curas durante mucho tiempo y no se me olvidará y por tanto si en julio teníamos aquí encima de la mesa una expropiación para que no parasen las obras del Palacio de Congresos que yo creo que ningún grupo yo creo que lógicamente pondrá ningún obstáculo para que el Palacio de Congresos siga par adelante a pesar de los retrasos que todos conocemos pero lo que no se puede admitir es que sea a cualquier precio si en julio era un interdicto y recuperamos el edificio a través de una expropiación que aquí aprobamos resulta que hoy por otro interdicto o la amenaza de un interdicto resulta hombre yo diría el chantaje de un interdicto porque esto es un chantaje continuo que los interese generales no pueden admitir y los intereses generales lo representamos los 25 que estamos aquí los veinticuatro concejales y el Alcalde que estamos aquí no podemos admitir mas chantaje, no podemos admitirlo y por tanto no podemos seguir admitiendo chantaje tras chantaje y sangría tras sangría de los fondos públicos vamos a tratar de resolver éste problema desde el Grupo Socialista de la manera mas practica posible sin menoscabo de la marcha, repito de la obra del Palacio de Congresos y por eso planteamos que indemnizamos ésta empresa concesionaria desde una antigua sala de una estación de autobuses a un edificio de un valor en estos momentos incalculables por su localización estratégica pegada anexa al Palacio de Congresos a recuperarlo cuanto antes a recuperarlo

para los intereses generales por tanto si la Concejal de Urbanismo cree que nuestra propuesta se puede estudiar no lo dejemos a futuro hagámoslo cuanto antes indemnicemos esta concesión al justiprecio y recuperemos un edificio que estamos todos seguros que al final va a ser necesario para el Palacio de Congresos porque podemos llegar a una auténtica barbaridad y es que este Ayuntamiento o quien gestione el Palacio de Congresos o los modelos de gestión que tengamos Sr. Alcalde tengamos que pagar a una empresa concesionaria hasta el 2026 el alquiler de oficinas, salas de prensa, auditorios y no se cuantas vainas más cuando se puede recuperar en estos momentos por una cantidad que puede rondar entre lo que firmó el Sr. García Pineda hasta la última valoración que rozaba los doscientos millones mire usted el Grupo Socialista estamos a ser lo mas generosos posibles para que recuperemos ese edificio con los derechos que tiene esa empresa concesionaria pero sobre todo pensando que ese edificio tiene que volver a ser patrimonio de éste Ayuntamiento y no de intereses privados que se van aprovechar no lógicamente ilegítimamente se van aprovechar de esa ubicación privilegiada pegado al Palacio de Congresos si hay algún privilegio en ese edificio en estos momentos es su cercanía al Palacio de Congresos pues ese privilegio el Grupo Socialista quiere que lo tengan los toledanos no una empresa privada.”

Para finalizar el debate de éste punto la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, finaliza diciendo: “Primero quería decirle Sr. Chozas, porque se ha repetido aquí muchísimo lo de un protocolo que se firmó, vuelvo a repetirle el día 29 de septiembre se decidió aquí en este Pleno además por unanimidad que se iniciaba un expediente de expropiación forzosa causa ya se han dicho que era una modificación del Palacio de Congresos por lo que ese protocolo no tenían ninguna validez en estos momentos no tiene ninguna validez lo digo porque ya estamos un poquito aquella situación también fue criticada de que estábamos favoreciendo y si efectivamente usted habla siempre de un señor, un señor que lo conoce todo el mundo de Toledo pero que desde luego la intención de éste equipo de gobierno no es favorecer ni a este señor ni a cuatro ni a cinco la cuestión es porque está este señor, pues si efectivamente invierte en nuestra ciudad y está en diferentes sitios desarrollando suelo, desarrollando equipamientos y ¿ese es un problema para el Ayuntamiento y no se puede negociar con un señor? Es mi pregunta Sr. José Esteban Chozas, le aislamos porque este señor cada vez que hay que negociar es que el Ayuntamiento se le está favoreciendo y además les voy a recordar que en estos momentos en ésta legislatura y lo que yo llevo de Concejal de Urbanismo ya que me ha denunciado que si yo he hecho reclasificaciones de suelo no, no se ha desarrollado suelo que venía como urbanizable en el plan no se le ha hecho ningún trato de favor a éste señor a éste y a otros porque hay varios propietarios bueno yo creo que insistir en esa cuestión porque cualquier tema que hemos traído a éste Pleno en cuanto al proyecto del Miradero siempre ha sido criticado por usted con las mismas objeciones que estamos favoreciendo no perdón el único objetivo que tenemos es que se cumpla la obra y no tengamos mas dificultades y por supuesto se ha buscado la fórmula que sea menos dañina para el Ayuntamiento y a usted Sr. Perezagua le vuelvo a repetir el proyecto se aprobó y sobre el proyecto que está aprobado si hubiera una modificación ha estado incluido

lógicamente el expediente de expropiación para desarrollo posterior del Palacio de Congresos este equipo de gobierno lo hubiera seguido no le quepa la menor duda pero vuelvo a repetirle que hay un ley que lo protege y lo defiende, defiende que si en estos momentos ese edificio no queda alterada la concesión tiene un derecho de reversión y como también siempre recuerdan siempre los informes estamos cumpliendo la legalidad tanto la ley de contratos como la ley de expropiación forzosa y la fiscalización a fiscalizado de conformidad a la operación que hoy traemos a éste Pleno."

Se ausenta de la Sesión de Pleno la Sra Tutor de Ureta, Miembro del Grupo Municipal Popular.

9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Documento sobre Modificación nº 05 Plan Parcial Sector 3, de Toledo, de fecha 21 de diciembre de 2005.
- ❖ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2005.
- ❖ Propuesta de Aprobación definitiva del expediente de Modificación nº 5 del Plan Parcial del sector 3 de fecha 13 de marzo de 2006.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 13 de marzo de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por veintitrés votos a favor (12 del PP y 11 del PSOE y uno en contra (1 de IU)

ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 5, de iniciativa municipal, del Plan Parcial del Sector 3 de suelo urbanizable programado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de ésta resolución en el Boletín Oficial de la Provincial.

Se incorpora nuevamente a la Sesión de Pleno la Sra Tutor de Ureta, Miembro del Grupo Municipal Popular

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

En primer lugar toma parte en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Hoy traen ustedes aquí para su aprobación la modificación del Plan Parcial del sector 3 que lo conocemos todos como Buenavista y a mi me gustaría si me permite el primer día que esta en un Pleno el concejal de tráfico dirigirme a el dado que el otro día dada la falta de conocimiento y experiencia en materia de tráfico, humildemente puedo compartir con usted mi experiencia de cómo se generan los problemas de tráfico porque esto que va a votar a usted y me imagino que a favor va a traer problemas de tráfico y además me parece sorprendente que ni el movimiento vecinal ni el sector tres haya dicho nada que me parece realmente sorprendente yo tengo un plano del sector 3 de Buenavista que afecta y si me permite el Ser Concejal de tráfico, mire esto es lo que vamos a modificar ve usted una franja alargada donde 12700 m de una franja alargada hay un centro de BUP ve usted que pone BUP una franja amplia para parque deportivo ve usted parque deportivo y esto de aquí zona verde una zona alargada para un colegio y lo demás zona deportiva una dotación de colegios para el barrio y una dotación deportiva para el barrio y qué modificamos, modificamos esto y ahora resulta que la franja alargada todo es parque deportivo y el dotacional eso que iba ser BUP es esta parcela tan magnifica en vez de 12.000 m. de 14.230 m y digo me sorprende porque he tenido conocimiento, no porque se haya informado por parte del equipo de gobierno, de que el Alcalde ha firmado un convenio con la Cámara de Comercio y con la Agencia Tributaria para que donde antes iba a ir un Instituto ahora vayan estos dos centros de empresas uno como es la Cámara de Toledo y de una institución pública estatal como es la Agencia Tributaria porque las dos instituciones no les vale lo que les valía para los niños del barrio esa franja alargada para instalar allí sus instalaciones les vale la mejor parcela la que era para equipamiento deportivo y lo alargado lo dejan para equipamiento deportivo puesto que el colegio ya no se necesita, es decir y ahora le explicaré lo que supone esto para el tráfico lo que antes era una dotación para el barrio el equipo del PP la ha privatizado y va a vender una parte de la parcela a la Cámara de Comercio y sabe usted lo que significa eso coches, coches, coches , coches en una zona satura y otra parte para la agencia tributaria para mas de 300 funcionarios sabe usted lo que sabe 300 funcionarios y una agencia tributaria en el barrio de Buenavista, coches, coches, coches, pero es que además siendo grave esto sabe usted lo que significa perder una dotación pública para el barrio de Buenavista ha habido silencio, espero que no cómplice, pero realmente me sorprende que nadie haya dicho nada de ésta aberración social si la Cámara de Comercio necesita una parcela busques en un lugar que no cause problemas para eso está la planificación de la ciudad , para buscar el mejor sitio . Si la Agencia Tributaria quiere una parcela vayamos hablar con los propietarios de suelo público la Junta tiene terrenos en el polígono y si no el Ayuntamiento tiene recursos legales para buscar terrenos en zona rustica de reserva Sra Ruiz no urbanizable, si quiere también puedo compartir con usted mi experiencia en temas de urbanismo urbanizable que rustico de reserva, usted lo debería de saber ya sabe usted porque cuando dentro de unos años la gente diga qué caos de tráfico hay en Buenavista, que ya le hay, ya sabrá usted una de las razones el voto que usted hoy ha dado en éste Pleno."

En segundo lugar toma parte en el debate la **SRA GARCÍA HIDALGO** , Miembro del Grupo Municipal Socialista quien argumenta lo siguiente: “ En cuanto a la Modificación nº 5 del Plan Parcial del Sector 3 que nos ocupa en éste punto había que tener en cuenta para la información que debido al decreto de sanidad mortuoria esa zona ha tenido que tener un retranqueo de 50 m y ha habido de alguna forma los espacios ha habido que reacondicionarlos entonces indudablemente se ha tenido que modificar yo solamente digo que en las reuniones de las Juntas del Distrito Norte pues los vecinos mas o menos mostraron no discreparon en absoluto con la posibilidad de que se pusieran allí dos servicios públicos es verdad que era lo de la Agencia Tributaria y era lo que la Cámara de Comercio disponía pues una especie de viveros de empresas, también es verdad, que no ha habido ningún estudio que dijese que iba influir negativamente al trafico y al aparcamientos en la afluencia porque no sabemos todavía al día de hoy la afluencia de la ciudadanía en cuanto a esos dos servicios bien eso es verdad, también hay proyectado una vía que va a salir la calle Dinamarca que tendrá salida por arriba a lo que es la Avda la Calle por donde se encuentra el Instituto Carlos III y por lo que es por detrás lo que es la Plaza de París entonces hay habría dos posibilidades de que el tráfico pudiera tener una mayor fluidez pero desde luego debemos mostrar una actitud critica yo creo que con la actitud de criticas positivas se puede también ir avanzando; también es verdad que en la comisión de urbanismo Sr. Lamberto por favor, que me está usted distraiendo el discurso que yo lo hablo de memoria que no lo leo esto que no conste por favor, nada perdonado queda, D. Lamberto también habría que decir que en la obras que se van a llevar a cabo allí y los acuerdos y los convenios que habría que hacer con las ds instituciones tanto con la agencia tributaria como con la Cámara de Comercio se llevaron a cabo a posterior por lo tanto en la propia comisión informativa de urbanismo no se nos informó plenamente íbamos a toro pasado nosotros queremos colaborar pero deberíamos de alguna manera de estar informados y los posibles problemas que se apuntan de una reunión a otra pues de alguna forma saber de que manera se pueden ir resolviendo.”

En tercer lugar la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular interviene para expresarse en los siguientes términos: “Sr. Chozas yo le quería comentar que este tema efectivamente ya se había hablado en la Junta de Distrito Norte en la cual soy presidenta si, si se llevó para explicar aquí hay una compañera y se explicó cual era el objeto de ésta modificación del sector 3, había un acuerdo con la Cámara de Comercio y la posibilidad de ubicar allí la agencia tributaria y nos pareció que desarrollar éste equipamiento al barrio tampoco le iba a desfavorecer y efectivamente había una situación en cuanto a la ley mortuoria que hacía que se tuviera que hacer desaparecer el desarrollo de éste Plan Parcial pero igual que usted ya mantuvo en la comisión de urbanismo y en este pleno que parece que quiere asustar a mi compañero recién incorporado voy aclarar algunos aspectos en el periodo de información publica, efectivamente no ha habido alegaciones y lo que si queda muy claro es que el vial que ahora mismo, hay si que hay problemas de ejecución se va abrir un vial entre la calle Dnamarca y la Pza París, segundo las edificaciones tendrán el aparcamiento que corresponde por la superficie a desarrollar y tercero Sr.

Chozas ya se lo comenté que el Ayuntamiento va a contratar una asistencia técnica para estudiar todos estos desarrollos de planeamiento un estudio de movilidad de tráfico, creo que mi compañero de movilidad no se tiene que asustar y le pido que ya tenemos porque parece ser que la culpa del tráfico Sr. Angel del Cerro, la tiene la Concejal de Urbanismo y yo creo que habría que hacer un análisis más profundo Sr. Chozas y unas peticiones con otras presiones.”

Se Suspende la Sesión de Pleno durante diez minutos reanudándose para el debate de las Proposiciones de los Grupos Políticos.

10. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

10.1. PROPOSICIÓN PP SOBRE EL AGUA DE PICADAS.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar la retirada de ésta Proposición del Orden del Día solicitada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, desestimándose por trece votos en contra (13 del PP) y doce votos a favor (11 del PSOE y 1 de IU), votándose a continuación el fondo del asunto por trece votos a favor (13 del PP) doce en contra (11 del PSOE) y 1 abstención (1 de IU), **ACUERDA**

Aprobar la Proposición del Grupo Municipal Popular sobre El Agua de Picadas cuyo contenido literal es el siguiente:

“Someter a éste Pleno la autorización para realizar los trámites oportunos de acudir al Tribunal Constitucional, si procede, en defensa de los intereses de éste Ayuntamiento y de todos los ciudadanos de la ciudad de Toledo por ésta subida injustificada y abusiva del Agua de Picadas.”

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

En primer lugar interviene el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “El 24 de enero de 2006 entró en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Toledo una notificación emitida por la Directora Gerente de Aguas de Castilla La Mancha, en la cual se indicaba que el canon pasaba a ser de 0,24043 €/m³ y al ser el gravamen anterior de 0,1863 la subida que se pretende para el año 2006 y que así lo quieren aplicar es de un 29,05 %. La notificación presenta varias anomalías que implica un alto grado de inseguridad jurídica cita normas incorrectamente, es una notificación emitida

hace mas de un año se ha tomado como punto de partida de esta notificación la del año pasado y por todo ello es una notificación que de estas características debe ser criticada por lo menos por su falta de rigor técnico así como por la inseguridad jurídica que generan entorno a ella. Por otra parte el nuevo tipo de gravamen no respeta el principio de equivalencia que debe regir al cuantificar una tasa además la Administración publica que realiza las previsiones económicas en este caso la Consejería ha faltado a su deber de cooperación administrativa con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y un aumento de éstas características constituye sin duda alguna una vulneración del principio de seguridad jurídica y confianza legítima por todo ello una subida del canon de adopción tan elevada como la que prevé la última ley de presupuestos de la comunidad que no viene acompañada de la debida justificación y modificación y que ha estado determinada sin la participación o colaboración del resto de las administraciones públicas implicadas en el suministro de agua potable atenta entre otros con los principios de equivalencia a la tasa de seguridad jurídica y de confianza legítima o de coordinación administrativa y de lealtad constitucional por todo ello el Grupo Popular presenta a éste Pleno ésta resolución que se somete al Pleno la autorización para realizar los trámites oportunos de acudir al Tribunal Constitucional , si procede, en defensa de los intereses de éste Ayuntamiento y de todos los ciudadanos de la ciudad de Toledo por esta subida injustificada y abusiva del Agua de Picadas."

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien argumente lo siguiente: "En primer lugar desde IU compartimos que la subida del precio del agua es abusiva nos parece que es una subida que a los ciudadanos de Toledo les va a suponer de una manera directa o indirecta un aumento espectacular para pagar el servicio del agua pero el que sea abusiva no quiere decir que los concejales que estamos en éste salón de Plenos no sepamos porqué sube el agua de Picada y en cualquier caso Sr. García Pineda si usted no lo sabe no debería nada más que preguntárselo o al Presidente del PP a nivel regional o a la Presidenta del PP a nivel provincial para que sepan porqué sube el precio del agua, como usted sabe dos son las razones fundamentales que lleva el agua , el coste del agua los gastos de energía eléctrica es decir, los gastos de tratamiento, conducción y tal y transportar el agua, en eso estará de acuerdo conmigo Sr. García Pineda esas son dos de las cuestiones fundamentales y lógicamente debe de pagar mas quien mas agua consume pero no en la misma medida es decir, es cierto que quien mas agua consume debe asumir mas coste en el tratamiento de los costes fijos del tratamiento pero esta subida no viene por el alto coste o que se haya disparado los gastos fijos del tratamiento del agua sino por la amortización de las costosas infraestructuras que son necesarias para traer el agua de Picadas y qué infraestructuras son esas y qué tiene que ver esto con esta petición que le he dicho que se lo pregunten al Presidente del Partido Popular a nivel regional o a la Presidenta del Partido Popular a nivel provincial pregúntele usted cual son las razones de éste coste de alto coste de la infraestructura y usted lo sabe los desarrollos urbanísticos de la Sagra y pregunte usted quien ha aprobado estos desarrollos urbanísticos en la zona de la Sagra , el Partido Popular y el Partido Socialista y esta es la razón simple y llanamente esta es la razón el Sr. Alcalde

se sorprende pero Sr. García Pineda dígaselo usted al Sr. Alcalde que esta es la verdadera razón y usted lo sabe ésta es la verdadera razón otra cosa es la forma en las que se ha hecho la comunicación, es decir el fondo del asunto es que nosotros somos el municipio que más agua vamos a consumir de Picadas y nosotros somos el municipio que vamos a soportar las mas altas amortizaciones del desarrollo urbanístico de la Sagra esa es la realidad por lo tanto me parece poco coherente que por una lado el Partido Popular esté apoyando éstos tipos de desarrollo que entre otras cosas traen esto como consecuencia y por otro lado también es incoherente que el Partido Popular en las Cortes Regionales que es donde se han aprobado estos precios, la ley , los presupuestos etc., etc., no haya dicho nada hasta ahora , hasta que el Ayuntamiento de Toledo se ha visto afectada porque sepa usted que la mancomunidad de la Sagra se han aprobado estos precios se han aceptado estos precios nadie ha levantado la voz sobre esta cuestión excepto IU claro y ahora el PP viene a decirnos que es necesario impugnar una ley , hay que llevarla al Tribunal Constitucional pero fundamentalmente por aspectos formales ha justificado usted por aspectos formales y yo creo que había que intentar en el fondo sobre el modelo que estamos teniendo en la provincia de Toledo y que va hacer que entre otras cosas el precio del agua se dispare en los próximos años y no es lo peligroso que suba un 29% este año sino lo que vaya a subir en los próximos años precisamente por una nefasta planificación en nuestra provincia de los desarrollos que se están produciendo y que va hacer que el coste del agua se dispare esa es la verdadera razón por lo que al Ayuntamiento de Toledo es decir a los ciudadanos de Toledo les ha subido el agua en los últimos años más de un 40% en los últimos dos años esa es la verdadera y única razón sin citar también que por desgracia el modelo de gestión que ha impuesto el Partido Socialista en el Gobierno Regional hace que también el agua se convierta en un negocio como usted mismo ha hecho que se convierta en esta ciudad lo que pasa es que me parece que es una falta de coherencia total que ustedes vengan ahora con esta moción aquí y no se planteen lo que es el fondo del problema que es el modelo de gestión y el modelo de planificación de la provincia de Toledo por lo tanto IU se va a abstener en esta moción porque estamos en contra de esta subida, es cierto no negociada no contemplada porque tampoco se han negociado los precios y la estructura de costes etc. etc. pero no podemos apoyarla por su falta de coherencia en las decisiones que toman ustedes en la provincia de Toledo."

A continuación toma la palabra el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien se expresa en los siguientes términos: "La verdad es que cualquier persona que con alguna cierta experiencia lea la moción pues seguramente la calificaría o de cómica, o de ridícula o de difícil de comprender porque Sr. Alcalde, Presidente del Grupo Popular que es quien hace esto que el Grupo Popular mayoritario en el Ayuntamiento y por tanto responsable de todos los servicios en ésta institución someta a la consideración del Pleno una moción que en su literalidad hace una pregunta, si procede pues yo le pregunto Sr. Alcalde a quién le preguntan si procede, procede o no procede de ustedes dependen los servicios jurídicos del Ayuntamiento y los servicios de asesoramiento aclárense y si procede, si procede, si se informa en derecho que procede la reclamación traigan al Pleno un acuerdo en el sentido de acudir al

Tribunal Constitucional o al órgano jurisdiccional que proceda en defensa de los intereses de ésta ciudad que todos representamos a qué viene la pregunta si procede Sr. D. Lamberto en cualquier caso para que el Pleno pueda tomar una decisión con cierta precisión le ruego que soliciten , lo solicito formalmente que quien asesora al Pleno en derecho nos informe sobre la procedencia o no de la adopción de ésta moción les ruego que se me informe de si cabe recurso de inconstitucionalidad yo entiendo que no la Ley del Tribunal Constitucional dice que el recurso de inconstitucionalidad lo puede interponer el Presidente del Gobierno, El Defensor del Pueblo y 50 Diputados y 50 Senadores no se da ninguna circunstancia y en otra parte de la Ley del Tribunal Constitucional dice que puede plantearse un conflicto en defensa de la autonomía local lógicamente si se cumplen una serie de circunstancias en primer lugar que se plantee un conflicto en relación a ese tema la puesta en riesgo de la autonomía local estamos hablando de una tarifa de agua por lo tanto le ruego antes de proseguir Sr. Alcalde que quien informa en derecho al Pleno nos ilustre en el sentido de la procedencia o no de la adopción de esta moción y en segundo lugar le pregunto en caso de que prosperara la moción si sería necesario someter al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo definitivo de ir al Tribunal Constitucional porque la ley dice que requiere una decisión mayoritaria del Pleno la moción sería suficiente o vendría posteriormente el acuerdo con la justificación necesaria antes de proseguir les ruego que informe el asesor jurídico del Pleno en relación con éste tema."

Tras serle concedida la palabra al Sr. **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**, interviene para decir que: " Se han planteado dos cuestiones una es si cabe recurso para evitar el conflicto de autonomía local eso habría que estudiarlo mas a fondo si es motivo de planteamiento de la cuestión y respecto al procedimiento al ser una proposición que se puede adoptar acuerdo el requisito previo es la mayoría absoluta del Pleno, bueno un primer requisito es que el Ayuntamiento solo puede plantear una cuestión de defensa de la autonomía local si la ley va dirigida solo a ese municipio si va dirigida a más municipios tiene que ser un séptimo de municipios que represente un sexto de la población ese como primer requisito, el segundo requisito es la adopción del acuerdo por mayoría absoluta y antes de tramitar la cuestión de defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional tendría que ir a dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma si los municipios son de la misma Comunidad Autónoma si no al Consejo de Estado y una vez se emita dictamen habría que ir a adoptar acuerdo definitivo de tramitar la cuestión de autonomía local."

Continúa el **SR. ALONSO NÚÑEZ** con su intervención diciendo que: "Sr. Alcalde entiendo que ya escuchado igual que yo las palabras del funcionario que informa en derecho a este Pleno y sus primeras palabras creo que lo ponen muy claro este es un tema que hay que estudiarlo y hay que estudiarlo jurídicamente por tanto le propongo que retire del Orden del Día la moción y lógicamente cuando se haya hecho el estudio jurídico suficiente si el Equipo de Gobierno considera y los informes son favorables lógicamente que venga a Pleno y aquí votaremos todos en sentido favorable en defensa de la autonomía local si es que efectivamente estuviera en peligro ni hay motivación ni hay estudio por tanto desde mi punto de vista la moción Sr. Lamberto D. Lamberto, Sr. García es improcedente y por tanto el Grupo Socialista no entiende porqué hacen ustedes

éste tipo de cosas porque ustedes son el Gobierno de ésta ciudad y deberían gobernar buscando la solución de los problemas y no mareando la perdiz y no buscando otros intereses que no sabe uno ya de que tipo son los intereses que ustedes defienden . En la segunda intervención que usted tenga si el Alcalde no acepta mi propuesta de retirar la moción que es lo que vuelvo a reiterarle que hagan sobre todo porque no está estudiado porque no está documentado y porque no está jurídicamente justificado que la retire pero si deciden mantenerla yo le ruego Sr. Lamberto que explique al Pleno que hay detrás de esta moción, yo creo que detrás de ésta moción ustedes buscan alguna de éstas tres circunstancias o a lo mejor las tres a la vez pero usted tiene ahora la oportunidad porque habla después que nosotros y cerrará el debate para aclarar o no esta circunstancia a mi me da la sensación que usted no busca una solución a la problemática del agua ni de la hacienda municipal usted lo que busca es un conflicto con la Junta después del debate de los debates que ha habido en los medios de comunicación en relación a la anulación de la privatización del agua que el PP hizo en su momento y a los debates que ha habido con la llamada segunda privatización del agua que ha sido cuestionada en esta ciudad por los grupos políticos y por distintas organizaciones sociales y vecinales; creo que buscan un conflicto para poner una barrera de comunicación que desvíe la atención en lo que desde nuestro punto de vista es una adjudicación a unas empresas privadas en parte muy importante de la Comunidad Valenciana que son las que van a gestionar el agua de ésta ciudad y para que no se hable de ese asunto que han privatizado por segunda vez y le han dado las administración del servicio del agua de la ciudad de Toledo a empresarios de la Comunidad Valenciana en concreto de la provincia de Castellón pues vamos a buscar un conflicto con la Junta y así desviamos la atención esa es una circunstancia buscar un conflicto con la Junta me da a mi esa impresión. En segundo lugar me da la sensación Sr. García que quizás usted está trabajando para la empresa adjudicataria y alomejor nos está adelantando lo que podría ocurrir y es que no podrían cumplir su promesa de que el agua no va a subir por encima del IPC Y quizás está tratando ya de justificar una próxima subida del agua por encima del IPC justificada en el agua de Picadas, usted tendrá la oportunidad de volver a reiterar aquí ese compromiso que dijo en su momento de que el agua no solo no iba a subir por encima del IPC sino que dijo que es probable que podría bajar en unos porcentajes, que en este momento no recuerdo, pero eran bastante importantes y la tercera circunstancia que alomejor está usted tratando de defender y esta es la mas impresentable de todas y es que estuviera usted justificando D. Lamberto el beneficio de la empresa adjudicataria de aguas , la empresa adjudicataria de aguas ha hecho según ustedes la mejor oferta económica de todas ustedes decían que han aportado un canon económico muy importante y no sabemos si es que se han pasado con el canon o no van a poder cumplir o van a subir la tarifa o está usted tratando de justificar el beneficio porque si no esto no hay quien lo entienda D. Lamberto Sr. García, si la privatización del agua está realizada si estos señores han venido y ha hecho un ofrecimiento a riesgo de beneficio o de pérdidas pues que se defiendan ellos solitos que yo creo que a la ciudad de Toledo es a la que nosotros tenemos que defender y no el beneficio o las cuentas corrientes de empresarios privados que han venido a gestionar la red y las infraestructuras de agua de la ciudad de

Toledo sería bueno que nos aclarara estas circunstancias si busca el conflicto si va a garantizar que no va a subir el agua por encima del IPC mientras ustedes estén en el Gobierno yo no les pido más que garanticen que no va a subir mientras ustedes, mientras lo que les queda de legislatura usted asuma el compromiso lo siguiente ya veremos y el tema de la relación con los resultados económicos de la empresa en relación con la cuota de tarifa del agua de Picadas sería también muy importante que usted pudiera explicar en cualquier caso yo creo D. Lamberto que esto no va en beneficio del prestigio del buen gobierno que usted que tiene experiencia sabe que no se puede tomar un acuerdo tomando una decisión diciendo que si procede que eso no se hace en ninguna administración que no se puede dar un contrato adjudicar una cosa y decir que si procede o poner una sanción y decir que si procede o tomar una decisión si procede o recurrir si procede primero se mira si es procedente y después se toma la decisión así es como se actúa en todas las administraciones y usted que lleva muchos años en la Administración no debía de hacer desde mi punto de vista y perdone la palabra , el ridículo en la búsqueda de un conflicto con la Junta de presentar esta moción al Pleno, si no la retiran como les decía por falta de estudio el Grupo Municipal Socialista , lógicamente votará en contra.”

Para finalizar el debate de éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA** , termina diciendo: “Bueno yo la verdad es que me quedo mal porque Sr. Alonso y no se ofenda yo esperaba que sus explicaciones, sus razonamientos no fueran tan cómicos y ridículos a la altura que usted dice porque desde luego lo que usted acaba de hacer es como no sabe como justificar una subida del 30% de la Junta de Comunidades de la que usted hasta que hace muy poquito tiempo usted ha tenido los altísimos cargos y que usted defienda que no ha dicho absolutamente nada, nada , de que a usted le parece muy bien y a su grupo la subida del agua del 30% en el último año y ya llevamos los últimos años el 60% usted eso no se ha referido absolutamente en nada es decir que justifica que la Junta aumente en tres años el 60% del precio del agua a los ciudadanos de Toledo y la verdad es que el Sr. Chozas me ha decepcionado porque que tampoco defienda y se oponga a la subida del 30% también me deja verdaderamente asombrado que diga el Sr. Chozas que es que estos son por los desarrollos urbanísticos de la Sagra pues mire usted las obras de los desarrollos urbanísticos de la Sagra que la paguen los PAU y quien haya realizado las obras de infraestructuras de la zona de la Sagra y no el Ayuntamiento, yo aquí estoy a defender los intereses de los contribuyentes y de los ciudadanos de Toledo a los que se les sube el agua de Picadas un 30% que por cierto no he oído tampoco a nadie a excepción del Ayuntamiento que se oponga a éste abuso injustificado que no conozco ninguna ciudad de España ni ninguna autonomía de España que haya subido el precio del agua un bien que es de la máxima utilidad que es el agua el 30% y el 60% en los últimos años y dice usted que la Mancomunidad de la Sagra que ha aceptado este precio mire usted esto no es cierto la Mancomunidad de la Sagra lo que ha hecho ha sido decir a los pueblos que se lo pague la mancomunidad para que estén calladitos y que no hagan y no tengan problemas con la Junta porque lo que no quieren es que tengan problemas con la Junta y lo que me extraña es que usted también se calle porque usted absteniéndose otorga y le voy a decir otra cosa aquí lo que ha ocurrido es que como la mancomunidad ha dicho no os

preocupéis que yo lo pago pues los ayuntamientos se han callado pero en definitiva quien paga eso es el contribuyente no se omite y es falta de coherencia que el Ayuntamiento y yo aquí como representante pueda defender los intereses de los ciudadanos lo que es falta de coherencia es usted que no se atreve a decir a la Junta que están verdaderamente abusando del precio que tiene mire usted , usted cree que es de recibo esta curva usted cree que es de recibo esto Sr. Chozas , ¿usted cree que esto se da en algún sitio de España?, No se da en ningún sitio de España, miren ustedes , no ya se lo he dicho porque la Consejería de Obras Públicas a través de la empresa publica ha decidido un año ha subido el 15 al año siguiente el otro 15 y vamos a rizar más el rizo el 30% o el 60% ; no se respeta el principio de equivalencia porque es una tasa que el principio a través del canon de aducción y se trata además de un ingreso que es verdaderamente una tasa y la tasa son un tipo de tributo que viene definido en muchísima legislación pero en concreto en el artículo 6 de la Ley 8/89 la Ley de Tasas y Precios Públicos y entre otros se señala el principio de equivalencia entre el coste del servicio o bien que constituyan el hecho imponible y la cuota de la tasa y además así lo entiende también la Ley 3/90 de 18 de mayo de tasas y precios públicos de Castilla La Mancha es decir que no solamente incumple con la legislación del Estado sino que incumplen también con la propia legislación de la propia comunidad autónoma y dice además con el objeto de garantizar el cumplimiento de éste servicio las normas que acuerde su aplicación cuando tengan una subida deben ir acompañadas entre otra documentación de una memoria económico financiera de los costes completos y del servicio de actividad no nos han entregado un solo documento nos han entregado una carta incorrecta y llena de errores y ahora viene ya el rizo del Sr. Alonso que retiremos porque decimos que si no procede o que si procede por respeto a éste Pleno una de las palabras que mejor se puede utilizar es si procede porque se si el Pleno dice mire usted no procede porque entendemos que esto no tiene ni pies ni cabeza y no procede pero claro usted se abstiene y estos señores como dicen que si se procede pues mire se lo voy a explicar muy bien en primer lugar y con esto hay una parte que el Sr. Secretario General ha omitido y que yo ahora se lo voy a recordar porque yo si que tengo dictamen yo si que tengo dictamen no lo ha omitido en lo que ha dicho el en su particularidad yo si que lo voy a decir y ahora se lo voy a decir no el Sr. Secretario General tendrá su opinión y yo también tengo la mire usted, en primer lugar no tenemos posibilidad de reclamar ante la administración recaudadora la gestión y recaudación del canon de aducción está encomendada a una entidad de derecho público que es Aguas de Castilla La Mancha y aunque es posible interponer escrito frente a la notificación esto no prospera ante este hecho de reclamar ante la administración recaudada no podemos y automáticamente queda eliminado tampoco se puede reclamar ante la jurisdicción ordinaria y no cabe dado el rango legal de la norma cuestionada la interposición de un recurso directo frente a la misma frente a los tribunales contencioso-administrativos bien y entonces qué queda pues queda lo que hemos dicho Sr. Alonso, Sr. Alonso por activa y por pasiva y que si que le recomiendo que se estudie mejor las leyes no las estudie parcialmente porque podemos acudir directamente al Tribunal Constitucional y podemos acudir indirectamente y eso usted lo debería saber y más cuando ha hecho usted esa exposición podía haber sido usted cuanto menos

prudente mire usted la posibilidad de que una entidad local acuda ante el Tribunal Constitucional para impugnar la ley establecida por una comunidad autónoma estaba genéricamente prevista en el artículo 119 de la ley 7/1985 de 12 de abril reguladora de las bases de régimen local y 219.2 del Real Decreto 25/68 de 1986 de 26 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización , funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales actualmente y tras la modificación operada en el funcionamiento del Tribunal Constitucional por la Ley Orgánica 7/1999 de 21 de abril se ha allanado el acceso de los entes locales a ésta instancia no obstante para acudir ante el mismo artículo 75 de la ley orgánica 2/79 son precisos los requisitos que ha señalado el Secretario General luego nosotros si que tenemos posibilidad pero eso es directamente pero además podemos acudir indirectamente yo lamento que usted no lo sepa es su problema que su grupo tampoco se entere es su problema pero mi grupo si que lo sabe la ley orgánica 2/1979 de 3 de octubre reguladora del Tribunal Constitucional que regula la denominación de cuestiones promovidas por jueces y tribunales es decir, nosotros una vez que podamos recibir todas las liquidaciones que por supuesto a ver si la Junta acaba de una vez con que debemos dinero por los que nos deben dinero son ellos y no nosotros de entrada cuando nosotros recibamos cualquier liquidación nosotros podamos y vamos a impugnar ésta liquidación y se lo vamos a mandar al juez y el juez podrá decidir si se hace o se estima o no se estima la reclamación por vía judicial. Miren ustedes la trampa que quiere hacer La Junta de Comunidades no tienen ni pies ni cabeza nos han metido un gol que no tiene nombre, el Tribunal Constitucional no va admitir nunca que por una ley de presupuestos se pueda aumentar una tasa del 30%, eso en cualquier legislación se considera un tributo nuevo y un tributo nuevo no lo puede hacer la ley de presupuesto , la modificación que ha hecho es total y absolutamente ilegal por lo tanto repito nosotros si que estamos perfectamente documentados si no lo hubiéramos traído aquí y lo que sometemos al Pleno es que autorice a que empiecen a que se tomen las medidas necesarias para acudir o bien directamente al Tribunal Constitucional o bien indirectamente a través de la legislaciones correspondientes que iremos sometiendo continuamente a la revisión constitucional que hemos dicho."

10.4 PROPOSICIÓN DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE APOYO A LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL DE DENUNCIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN GUANTÁNAMO.

Tras la lectura realizada por el Sr. Presidente de la Corporación en representación de los tres Grupos Políticos Municipales de la Proposición Conjunta y por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes

ACUERDA,

Aprobar la Moción Conjunta de los tres grupos políticos municipales de Apoyo a la Campaña de Amnistía Internacional de Denuncia de Violación de Derechos Humanos en Guantánamo cuyo contenido literal es el siguiente:

“Amnistía Internacional ha iniciado en todo el Estado español una campaña de denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en la base norteamericana de Guantánamo, solicitando de las instituciones democráticas de nuestro país el apoyo a la misma y la difusión entre los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Toledo, como institución democrática, condena la violación de los derechos humanos perpetrada por el gobierno de los Estados Unidos exigiendo a este país las garantías personales y jurídicas que corresponden o todo preso, y por ello:

1.- Apoya la campaña del grupo de Amnistía de la ciudad de Toledo y pide la participación de los ciudadanos toledanos a favor del preso SAMI al AAAS.

2.- La corporación municipal de Toledo se compromete a remitir el siguiente escrito al Fiscal General de los Estados Unidos:

“Por la presente carta quiero manifestarle mi mayor indignación ante la situación en que se encuentra SAMI AL-HAJJ, periodista sudanés y todos los demás detenidos de Guantánamo, recordándole que todos ellos deben ser sometidos a un juicio justo o puestos en libertad.

La familia de SAMI AL-HAJJ debe ser plenamente informada de su situación legal, su estado de salud y su bienestar.

Del mismo modo, le pido que se lleve a cabo una investigación imparcial sobre las denuncias que indican que SAMI AL-HAJJ fue torturado bajo custodia de Estados Unidos en Afganistán y la Bahía de Guantánamo. También le pido que se garantice que recibe la atención médica adecuada.

El gobierno de Estados Unidos debe establecer una comisión independiente para investigar todos los aspectos de las políticas y prácticas de detención aplicadas por su país en el contexto de la "guerra contra el terror".

Por último indicarle que el centro de detención de la Bahía de Guantánamo debe ser cerrado y todos los demás centros de detención

relacionados con la "guerra contra el terror" deben ser abiertos al escrutinio externo.

Espero que estas peticiones sean atendidas a la mayor urgencia debida por su Fiscalía General de los Estados Unidos".

3º El Ayuntamiento de Toledo acuerda remitir ésta moción al Presidente del Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Exteriores para que proceda a investigar los hechos denunciados y actuar en consecuencia.

Se suspende la Sesión de Pleno para que intervengan en relación con el punto 10.2 del Orden del Día el Sr. Juan Jiménez Contreras Ruiz Portales, Secretario de Organización de UGT Castilla La Mancha...

Se reanuda la Sesión de Pleno con el desarrollo del Pto 10.2 del Orden del día.

10.2. PROPOSICIÓN PSOE SOBRE APLICACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS EN LA O.R.A.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (11 del PSOE), trece en contra (13 del PP) y una abstención (1 de IU) **ACUERDA**.

Desestimar la proposición suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre Aplicación de Nuevas Medias sobre la O.R.A. cuya propuesta literal es la siguiente:

Que el Ayuntamiento de Toledo ordene a la empresa concesionaria de la ORA a que cese en la actividad de exigir a los trabajadores de este servicio de imponer denuncias fuera de las zonas objeto de la regulación y que sus funciones se limiten a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación así como en la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate de este punto el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "Agradecer la intervención de la Unión General de Trabajadores bien, La desmedida ampliación que se realizó en julio de 2005 de la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento (ORA) supuso la aparición de graves problemas para numerosos ciudadanos que se tradujo en innumerables quejas, protestas, recogida de firmas, e incluso

manifestaciones de multitud de personas que se vieron gravemente perjudicados con esa decisión. Esta ampliación supuso que el 60 % de la ciudad de Toledo tenga este tipo de regulación. Desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos defendido que la ORA debería de estar encaminada a regular el aparcamiento y no a ser un mero fin recaudatorio. Es decir que la ORA no se aplique "por que sí" en zonas o lugares donde no hace falta ese tipo de regulación, para que el ciudadano no se vea perjudicado que es exactamente lo que ha ocurrido en esta ocasión. Los efectos de esta aplicación incoherente de la ORA han sido denunciados en multitud de ocasiones tanto por los vecinos, trabajadores como por el Grupo Municipal Socialista. Estos efectos son múltiples y variados: discriminación en una misma calle, aparcamientos masivos en las rotondas, colapsos en zonas "libres", aparcamientos impunes en las aceras, etc. Otro de los problemas que ha causado la implantación desmedida de la ORA ha sido la imposición de denuncias por parte de los controladores del servicio a instancia de la empresa concesionaria en zonas que no son competencia de su regulación y cuya responsabilidad es únicamente de la Policía Local. Esta imposición a los trabajadores se viene produciendo desde el mes de septiembre del año pasado sin que en ningún momento se haya producido por parte del Ayuntamiento de Toledo ningún requerimiento a la empresa concesionaria para que cese esta actividad, aún sabiendo que es ilegal y contraviene claramente la Ordenanza Municipal de Circulación de esta ciudad. Esta actitud solo se entiende por la necesidad del equipo de gobierno de cubrir la escasez de plantilla de la Policía Local por trabajadores de la ORA que no son agentes de la autoridad y por tanto carecen de atribuciones legales para imponer estas sanciones. Hemos denunciado en numerosas ocasiones la anarquía del tráfico de ésta ciudad y la permisividad del Gobierno Municipal por permitir aparcar en lugares prohibidos lo que ha llevado en esta ciudad al aquí vale todo pero esto no justifica de ningún modo que se intente sancionar de forma ilegal pues estas denuncias como todo el mundo sabe son nulas de pleno derecho y por tanto hace acrecentar el dicho de que aquí vale todo. Por todo lo aquí expuesto, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente propuesta: Que el Ayuntamiento de Toledo ordene a la empresa concesionaria de la ORA a que cese en la actividad de exigir a los trabajadores de este servicio de imponer denuncias fuera de las zonas objeto de la regulación y que sus funciones se limiten a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación así como en la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Toledo.

A continuación toma parte en el debate el **SR. LÓPEZ DEL CERRO**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien se expresa en los siguientes términos: "En primer lugar como es la primera actuación que yo tengo en este Ayuntamiento en este Pleno quiero saludar a todos los concejales y concejalas y rogarles que me perdonen si cometo o tengo algunas imprecisiones pues soy consciente de que soy un novato en esto y hay otros concejales que están bastante mas preparados contestando a la propuesta solamente quiero decirle Sr. González que esta concejalía no tiene capacidad legal alguna para ordenar nada a la empresa concesionaria de la ORA solo lo que hace y seguirá haciendo durante toda la legislatura y mientras este concejal la presida es exigir el estricto cumplimiento en todo su contenido de la concesión suscrita por éste

Ayuntamiento con esa entidad para esto creo que si tenemos cobertura legal en cuanto a otros problemas que puedan surgir entre los trabajadores y la empresa yo modestamente pienso que bueno que pueden acudir a los tribunales laborales u otro tipo de jurisdicción.”

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida argumenta lo siguiente: “Yo también agradezco la intervención del representante de UGT pero siento diferir y disentir de su análisis que ha hecho de esta situación yo voy a dejar cual es la posición de Izquierda Unida decir lo que compartimos en su análisis tanto con la moción como con el análisis de los trabajadores y cual creemos nosotros que debe ser la función que deben de tener los trabajadores de DORNIER o cualquier trabajador ya sea de una manera directa funcionarios laborales o indirecta como es un servicio que prestan la empresa como colaboradores con la administración como son los ámbitos similares yo creo que el Sr. Secretario del Pleno nos podría iluminar lógicamente si hay algún problema legal en que los trabajadores Dornier como ciudadanos y como colaboradores de esta administración puedan denunciar que no sancionar los coches mal aparcados que estén en el entorno de la ora yo les pediría que si esto produce algún conflicto de tipo jurídico o si hay sentencia en fin que quería saber éstas matizaciones porque lógicamente es muy importante porque afectaría no a la moción sino a las funciones que tiene encomendada la empresa colaboradora con el Ayuntamiento de Toledo.”

Interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**, expresando que: “Yo entiendo que como ciudadano pueden denunciar como cualquier ciudadano pero claro no se les puede exigir que denuncien eso es un conflicto entre empresa y trabajadores.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, con su intervención diciendo que: “dicho esto lo que no podemos en estos momentos es analizar es el aspecto jurídico de la cuestión que podrán resolver en todo caso los servicios jurídicos municipales la empresa etc. etc. a mi me gustaría centrarme en lo que debe hacer la empresa colaboradora mas que los trabajadores porque efectivamente si no es una función que tienen recogida en el convenio colectivo no lo deben de ejercer si no es una función que legalmente la tengan que hacer no la tengan que hacer pero yo creo que el problema no se puede establecer entre si es mi función o no es mi función hacerlo porque esto es una cuestión de negociación entre la empresa y los trabajadores en cuanto a realizar esa función en concreto pero yo si que quiero analizar lo que debe hacer la empresa colaboradora con el ayuntamiento de Toledo yo creo que si jurídicamente no se puede obligar huelga cualquier tipo de debate a continuación pero si la empresa crea una nueva función lo que debemos de proponer en este Pleno es que el ayuntamiento inste a la empresa a abrir unas negociaciones con los representantes legales de los trabajadores para que se llegue a un acuerdo para que puedan asumir estas funciones que a mi si que me parecen importantes que realiza la empresa porqué si no a quien estamos beneficiando con ésta situación es decir yo creo que ha quedado fuera de toda duda que Izquierda Unida siempre ha apoyado que se aumente la plantilla que haya una necesidad de aumentar la plantilla y si no se puede dar la paradoja que dentro de las funciones que como cualquier

ciudadano tienen los empleados de DORNIER y que ejercen mediante un salario y prestaciones que denuncien en una zona determinada a los ciudadanos que infringen la ordenanza de circulación a través de lo que se llama la ordenanza de la ORA y sería paradójico que un coche un metro aparcado en una acera no pudiese ser sancionado excepto exclusivamente por los miembros de la policía local me parecía una paradoja inadmisibles porque no estaríamos beneficiando ni a los trabajadores de la ORA ni al Ayuntamiento ni a los empleados de DORNIER estaríamos perjudicando a todos los ciudadanos de Toledo entonces yo lo que le pido si tiene a bien el responsable en éste caso el Portavoz que ha presentado la moción es que podamos añadir y eso es una propuesta –in voce- podamos añadir que el Ayuntamiento respecto a ésta moción el Ayuntamiento inste a la empresa Dornier a que abra un proceso de negociación para que dentro de las funciones que tienen los trabajadores se pueda ver reconocido ésta nueva función que el Ayuntamiento ha impuesto a la empresa DORNIER y que no sea esta función que tiene la empresa DORNIER no sea a consta de los trabajadores eso es lo que le pediría para poder votar a favor de ésta moción porque vuelvo a insistir aquí quien realmente sale perjudicado de éste conflicto no son la empresa DORNIER no son el Ayuntamiento en esta cuestión quien sale perjudicado de verdad son los ciudadanos de Toledo y quien sale beneficiado son las actitudes incívicas que alguna vez todos hemos hecho cuando aparcamos mal en la ciudad de Toledo.”

Se ausenta de la Sesión de Pleno durante cinco minutos el SR. ALCALDE –PRESIDENTE, pasando a presidir la sesión el Sr. Lamberto García Pineda.

Nuevamente interviene el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS** quien añade lo siguiente: “Sr. García Pineda yo creo que ha quedado excesivamente claro por el conocimiento del Sr. Secretario General del Pleno lo que se pide en esta moción ha quedado excesivamente claro y ha quedado desmontando la teoría del equipo de gobierno del Partido Popular de decir que los ciudadanos pueden voluntariamente denunciar a cualquier otro ciudadano efectivamente eso es así pero estamos hablando no de ciudadanos normales que van por la calle normales sino de ciudadanos que van por la calle con un uniforme azul que pone controlador de la ORA y supongo que esos ciudadanos que pueden también denunciar a otros ciudadanos no van tampoco con una maquinita para denunciar a otros ciudadanos es decir estamos hablando de una relación laboral trabajador empresa y por tanto en esa relación laboral trabajador-empresa la empresa exige a ese trabajador una serie de condicionantes en este caso imponer sanciones o denuncias en zonas que no son objeto de regulación de la ORA es decir que no son zona naranja, o zona azul o zona verde esa es la cuestión es decir yo creo que cualquier ciudadano efectivamente puede denunciar a otro pero aquí estamos hablando de una relación laboral por tanto yo creo que nadie se cree que la empresa esté pagando a unos trabajadores para que trabajen voluntariamente es decir, los trabajadores de DORNIER supongo que si no sancionan o no denuncian pues lógicamente la empresa tomará sus medidas porque voluntariamente no creo que trabajen a unos ciudadanos normales que van por la calle yo creo que no van con un uniforme de DORNIER ni van con una maquinita para denunciar a otro estamos hablando de una relación contractual

de una relación laboral y el Ayuntamiento Sr. López del Cerro si que tiene potestad para decir a esa empresa lo que tiene que hacer estaría bueno esto es un servicio que presta indirectamente el Ayuntamiento de Toledo a través de una concesión administrativa del Ayuntamiento de Toledo pues entonces no tenemos el control sobre los servicios públicos municipales usted indirectamente le está dando un servicio a una empresa para que lo gestione pero el que debe controlar ese servicio es el gobierno municipal y es su competencia a partir de este momento y decir a la empresa si puede o no debe sancionar porque la ordenanza de regulación de ésta ciudad es muy clara el artículo 38 y ya lo ha dicho el representante de la Unión General de los Trabajadores están bien está muy clara y en esa misma ordenanza también el artículo 114, 115 y siguientes se dice que la policía local es la competente para sancionar para denunciar todas las infracciones que se cometen fueren de la zona reguladas por la ordenanza reguladora de aparcamientos conocidas por la ORA por tanto no se sostiene la actitud por parte del Ayuntamiento de Toledo de seguir insistiendo en éste tema los controladores de la Ora no pueden imponer denuncias voluntariamente eso es que no se lo cree nadie como va a ser voluntariamente si pertenecen a una empresa determinada cuya imposición por parte de una empresa es que los exige que pongan sanciones y pongan denuncias por tanto yo les pido que aprueben esta moción que ordenen a la empresa concesionaria de la ORA que deje de imponer a los trabajadores que sancionen fuera de esas zonas reguladas por la ORA y que si quieren ustedes sancionar en esa zonas fuera de la ORA que se lo hemos dicho y denunciado en varias ocasiones por la anarquía de tráfico y aparcamiento que hay en esta ciudad lo tienen ustedes muy fácil amplíen la plantilla de la policía local que se lo hemos pedido también en innumerables ocasiones amplíen ustedes esa plantilla de la policía local que es la autoridad competentes según la ordenanza municipal de circulación para sancionar en esas zonas y dejen a las zonas reguladas por la ORA a los trabajadores que bien hacen esa función, yo creo que ese es el primer paso que había que dar y luego efectivamente como ha dicho el Sr. Chozas pues que la empresa hable lo que quiera con los trabajadores pero desde luego en este caso eso es una relación estrictamente laboral que ya tendrán que ver sus representantes pero repito ordene usted que tiene la competencia, yo se lo aseguro, tiene la competencia de decir a la empresa que por favor no imponga la exigencia a los controladores a esos trabajadores de multar de sancionar denunciar a los trabajadores que efectivamente aparcan mal pero eso no justifica en ningún caso Sr. López del Cerro que las multas sean ilegales porque entonces estamos en la pescadilla que se muerde la cola y a su referencia que ha dicho que eso es una de las mejoras del pliego de condiciones pues usted también tiene la potestad de negociar con la empresa concesionaria y sustituir esa mejora que es ilegal, se lo repito por otra mejora mire le voy hacer una propuesta además sabe qué mejora podía poner la empresa de la ORA pues por ejemplo podía poner la empresa parquímetros que dieran cambio que actualmente no se da en ninguno de los parquímetros y si alguien lleva un billete pues no puede meter ese billete y poner el importe exacto o lo que quiere aparcar esa es una mejora que puede sustituir a esta mejora que usted dice que ofreció la empresa y yo creo que esta es una buena mejora y yo creo que los ciudadanos se lo van a agradecer .”

Tras serle concedida la palabra interviene, nuevamente, en el debate el SR. **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**, quien se expresa en los siguientes términos: "La aclaración que he hecho antes va sin conocer el Pliego de Condiciones es decir, va condicionado al Pliego de Condiciones examinaré el Pliego de condiciones y me ratificaré o rectificare lo dicho anteriormente, lo daré por escrito.

En último lugar interviene el **SR. LÓPEZ DEL CERRO**, quien concluye diciendo: "Lo que me preocupaba y me sigue preocupando es si estas actuaciones son ilegales o no son ilegales parece ser que no son ilegales, todo lo demás puede solucionarse a través de esos convenios colectivos o a través de los tribunales correspondientes en la esfera en la que se están moviendo ahora bien tampoco, nos duele prenda en decir que ésta Concejalía en algún momento si tiene que intervenir para que de alguna manera la empresa concesionaria y sus empleados lleguen a un acuerdo satisfactorio para todos sobre todo para Toledo pues haremos lo que podamos pero siempre para Toledo, vuelvo a insistir que nosotros no podemos ordenar nada a nadie, exigimos el cumplimiento exacto de ese convenio o de ese pliego de condiciones que en su día se firmó por el Ayuntamiento y la entidad esta, no puedo decir otra cosa."

Por parte del Grupo Municipal Socialista se rechaza la enmienda "in voce" formulada por el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

10.3. PROPOSICIÓN PSOE SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (11 del PSOE), trece en contra (13 del PP) y una abstención (1 de IU) **ACUERDA**.

Desestimar la proposición suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre Modificación del Plan de Transportes cuya propuesta literal es la siguiente:

1º .- Que se modifique, de inmediato, el II Plan Director de Transporte para conectar el barrio de Santa Bárbara con la Avenida de Europa y Buenavista así como con la totalidad del Polígono Industrial, con el fin de no perjudicar a los ciudadanos de dicho barrio.

2º.- Que el Alcalde de Toledo asuma sus responsabilidades como primer edil de la ciudad en materia de tráfico y transporte, y que, en consecuencia, la Junta Local de Gobierno de respuesta al recurso de reposición presentado por el Grupo

Socialista sobre la modificación de condiciones del servicio de transporte urbano por implantación del II Plan Director de Transporte Urbano.

3º.- Que de inmediato se elabore un Plan de Transportes para la ciudad de Toledo que garantice el consenso de las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento y de estas con la sociedad civil, que satisfaga plenamente las necesidades de la ciudad y de los toledanos, y redunde positivamente en la mejora del tráfico, contemplando la fijación, optimización y racionalización de los costes de la prestación del servicio.

4º.- Que esto se haga en el marco de un Plan Integral de Tráfico y Transporte para la ciudad de Toledo que contemple, además y de acuerdo con otras Administraciones, las conexiones con el transporte interurbano.

5º.- Que en tanto esto sucede y con el fin de paliar los efectos negativos del actual Plan se convoque urgentemente la Comisión de Movilidad para que analice las repercusiones del Plan de Transporte Urbano durante los dos meses que lleva vigente, y se realicen las modificaciones puntuales que sean precisas, incluyendo las correspondiente al cumplimiento del contrato de Transporte suscrito entre UNAUTO y el Ayuntamiento de Toledo en relación al incremento de kilómetros.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate de éste punto el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "En primer lugar Sr. López del Cerro yo quisiera desearle éxito en su gestión una gestión complicada, difícil sin lugar a duda le han hecho o va a bailar usted con la mas fea supongo que es así como reciben en su grupo a los nuevos pero en fin, en cualquier caso como verá los temas de tráfico, de transporte de aparcamiento son absolutamente recurrentes porque están en lo cotidiano de la ciudad y los ciudadanos en ese orden va mi proposición sobre modificaciones al segundo plan de transporte modificaciones que no van encaminadas a que ese plan de transporte se mantenga nosotros venimos manteniendo que hay que derogarlo que hay que hacer un plan de transportes nuevo, un plan de transportes diferente consensuado en éste Ayuntamiento con todos los grupos con la sociedad civil porque es la única manera que los problemas del tráfico y los transportes comiencen a resolverse en la ciudad de Toledo yo creo que ha faltado durante mucho tiempo esa capacidad de consenso esa capacidad de llegar a la realidad a

las necesidades del ciudadano yo quisiera confiar en que la voluntad de usted está en ese orden y que por tanto va a tener aceptación si no mi proposición si por lo menos buena parte de mis planteamientos aunque si me gustaría que lo fuese la proposición al completo porque indicaría un nuevo talante, una nueva forma y un nuevo modelo de hacer la política del tráfico y del transporte mucho mas apegada a la realidad no voy a leer el preámbulo de mi exposición de motivos porque yo creo que ya lo hemos leído todos los grupos y si voy a ceñirme a las propuestas que en él se contemplan: 1º.- Que se modifique, de inmediato, el II Plan Director de Transporte para conectar el barrio de Santa Bárbara con la Avenida de Europa y Buenavista así como con la totalidad del Polígono Industrial, con el fin de no perjudicar a los ciudadanos de dicho barrio. Como debe haberse enterado ya son muchos los vecinos de Santa Bárbara que demandan la modificación de la línea 9-2 así como hay muchos otros vecinos de otros muchos barrios que también están haciendo demandas para que se modifiquen algunas de las nuevas líneas propuestas sin ir mas lejos es algo muy demandado y además muy conocido de una línea pequeña que ha sufrido modificaciones y que tiene la triste paradoja que es la que sube al Hospital Provincial a San Servando, a la Academia que no coincide la horas del paso del autobús con la hora de salida de los trabajadores es el colmo del absurdo yo creo que una cosa tan sencilla como esa debía acometerse y ejecutarse yo quiero que se lo piense y que lo estudie bien pero no con tanto tiempo como su predecesor y ver si podemos trabajar conjuntamente y dar soluciones a la ciudad.2º.- Que el Alcalde de Toledo asuma sus responsabilidades como primer edil de la ciudad en materia de tráfico y transporte, y que, en consecuencia, la Junta Local de Gobierno de respuesta al recurso de reposición presentado por el Grupo Socialista sobre la modificación de condiciones del servicio de transporte urbano por implantación del II Plan Director de Transporte Urbano. Es un recurso que presentamos en su momento, no hemos tenido respuesta y yo creo que una buena tarea de la Junta Local de Gobierno es que se responda a los recursos de la oposición aunque se pueda contestar con silencio yo creo que es adecuado que se responda y se argumenten las respuestas a nuestros recursos creo que enriquecería el debate, no solamente enriquece sino que nos clarifica muchas cosas porque lo que no puede ser es que con el nuevo plan de transporte se esté vulnerando el pliego de la concesión administrativa que es en lo que se fundamenta nuestro recurso y por supuesto queremos que el Sr. Alcalde de Toledo por una vez o para empezar después de largos años en la Alcaldía de Toledo asuma su responsabilidad , diga algo sobre tráfico, sobre transporte que no esconda la cabeza en éste sentido porque yo creo que también los ciudadanos se lo van agradecer yo creo que como es un tema nuevo prefiere que sea usted el que se lleve los palos 3º.- Que de inmediato se elabore un Plan de Transportes para la ciudad de Toledo que garantice el consenso de las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento y de estas con la sociedad civil, que satisfaga plenamente las necesidades de la ciudad y de los toledanos, y redunde positivamente en la mejora del tráfico, contemplando la fijación, optimización y racionalización de los costes de la prestación del servicio. Como usted habrá podido averiguar el coste del servicio de prestación de autobuses para ser tan caro encima es malísimo y quizás hablar que reflexionar sobre los costes y sobre el propio servicio. 4º.- Que esto se haga en el marco de un Plan Integral de

Tráfico y Transporte para la ciudad de Toledo que contemple, además y de acuerdo con otras Administraciones, las conexiones con el transporte interurbano. Un tema que ya hemos debatido en éste Pleno yo creo que hay que estar abierto a un proceso de negociación con otras administraciones, con la administración regional y con la administración local de los municipios periféricos sin que prejuzgue absolutamente nada sobre cual es el modelo de financiación eso hay que negociarlo en la mesa y llegar acuerdos en ese sentido siempre buscando los mas favorables para la ciudad pero también para Toledo y los Toledanos 5º.- Que en tanto esto sucede y con el fin de paliar los efectos negativos del actual Plan se convoque urgentemente la Comisión de Movilidad, que ya no existe porque cuando se hizo la moción todavía no se habían modificado las comisiones , por tanto la comisión correspondiente para que analice las repercusiones del Plan de Transporte Urbano durante los dos meses que lleva vigente , y se realicen las modificaciones puntuales que sean precisas, incluyendo las correspondiente al cumplimiento del contrato de Transporte suscrito entre UNAUTO y el Ayuntamiento de Toledo en relación al incremento de kilómetros.”

En segundo lugar interviene en el debate el **SR. LÓPEZ DEL CERRO**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien argumenta lo siguiente: “Voy con los máximos respetos a su persona y a su Grupo Político voy a procurar ser claro y con respecto a los puntos de sus propuestas. Con respecto al primero, no se va a cambiar el segundo plan de transportes en la forma de cómo se ha dicho en algún medio de comunicación dando una vuelta entera al calcetín dicho plan según mi criterio y según lo que he podido leer estos días se ha confeccionado después de seguir rigurosamente todos los pasos legales, digo legales, luego las apreciaciones que usted me hecho son tuyas pero yo le digo legales y se ha hecho con el único fin de mejorar el tráfico de ésta ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos con sus aciertos o desaciertos según el criterio de unos o de otros . En el segundo punto me hace usted una pregunta con respecto a como va el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Socialista este concejal se ha informado a raíz de esta propuesta de la situación económica del mismo y puedo asegurarle que en el plazo de 15 días se resolverá lo procedente pues así lo he hablado yo con el Secretario de la Sala de Gobierno con respecto a esto. Con respecto al punto tercero en éste punto me remito al primero no se elaborará un nuevo plan, no se elaborará un nuevo plan no se puede estar continuamente elaborando planes de éste calado de importancia y no les quepa la menor duda que el Plan insisto se hizo por ésta Concejalía con el apoyo de todo el Equipo de Gobierno y como he dicho anteriormente procurando el bienestar de los toledanos que es nuestro cometido con respecto al punto 4º hemos dicho que no se va a retirar este plan de todas las maneras se va a modificar donde proceda se va a modificar donde proceda en cuanto al acuerdo con otras administraciones quiero entender que ustedes se refieren a la tan mentada por los periódicos área metropolitana dado su complejidad ésta concejalía hasta que se concrete por la distintas administraciones en el acuerdo a suscribir y en especial lo ya expuesto en éste tema por el vicealcalde eso en cuanto a esta redacción; en cuanto al punto quinto vamos haber que me hago un poco de lío porque los nervios siempre te juegan una mala pasada, este concejal no tiene inconveniente alguno en apenas quince días en convocar con

prontitud la comisión de movilidad pero aquí si les pido personalmente que me concedan una gracia de unos días para centrarme, esos quince días , no les pido los cien días pues soy consciente de que no tengo el tiempo y si me dejan ciento uno ya estoy fuera por lo tanto si que me comprometo que en quince días tendremos resultado a éste problema y nada mas con respecto a eso perdonarme ."

En tercer lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien argumenta que: "Nosotros no estamos en contra de las propuestas que hace el Partido Socialista pero creo que esta moción adolece de un adecuado análisis riguroso de la situación yo creo que la ciudad de Toledo adolece y para utilizar un símil sanitario o médico produce una enfermedad tiene una infección y yo creo que efectivamente con analgésico podemos combatir los síntomas como son los problemas de tráfico son síntomas de una enfermedad de una infección pero si no analizamos las causas y esa enfermedad es decir, las causas de esa infección poco podemos hacer para atajar éstos problemas yo creo que un análisis riguroso de la situación hace falta pero yo creo que no es valiente el Partido Socialista en hacer un análisis de porqué estamos así en la ciudad de Toledo y como se han agravado estos problemas en los últimos años efectivamente lleva razón Toledo tiene un problema de tráfico que sufrimos todos eso es una realidad es la constatación de un hecho, tenemos fiebre, es cierto que hay que tomar medidas para bajar la fiebre y para paliar ese malestar que tenemos el tema del plan de tráfico puede ser un buen analgésico además potente para bajar la fiebre el plan de movilidad etc., etc., pero yo creo que hay que analizar cual es la enfermedad y yo creo que es la falta de planificación de Toledo y del entorno, cualquier análisis riguroso que uno va a los expertos José Manuel Laredo, el propio Prat que el Ayuntamiento de Toledo debería de conocer por sus excelentes relaciones que tiene con el redactor del POM el Sr. Mario Muelas con el Sr. Prat que es un excelente urbanista le podrá y ya le estoy dando al Sr. Concejales nombre para que puedan conocer opiniones de porqué sufren las ciudades estas cuestiones yo creo que nos dan un diagnóstico certero la falta de planificación de Toledo como consecuencia fundamentalmente del mal plan del 86 por cierto aprobado por el Partido entonces Alianza Popular, CDS, y el Partido Socialista pero también por una política nefasta urbanística de la Junta de Comunidades en éstos últimos años que ha hecho que construyamos ciudades llenas de adosados y viviendas unifamiliares que tienen el vehículo privado como el principal y la mayoría de las veces único medio de transporte de movilidad para las distintas movilidades que hacen los vecinos para ir al trabajo, al ocio, a ir a los servicios etc. por eso digo que es poco rigurosa porque le da miedo decir que debido a la falta de una planificación adecuada de Toledo y del entorno de lo que significa el área metropolitana de la ciudad de Toledo esto es debido y por lo tanto la consecuencia también debería de ser o bien hay una colaboración de las administraciones en este caso de la Administración Regional y de la Administración Local para solucionar este problema y es mas grave si cabe en ese análisis él como Delegado de la Junta el Sr. Mora, que ha presentado ésta moción debería proponer y debería facilitar y debería de coordinar y de proponerse y defenderse en este Pleno en su doble función de concejal del

Ayuntamiento de Toledo y como Delegado de la Junta para decir yo te brindo esta cargo institucional para trabajar conjuntamente pero en la planificación y de las posibles soluciones yo creo que la solución aportada por la Junta con el área metropolitana parece una broma de mal gusto y yo creo que cualquier concejal del ayuntamiento independientemente de la ideología que tiene o que quiere que tenga con un mínimo análisis riguroso de ésta propuesta llega a esa conclusión es decir poner dinero para mejorar el transporte de las líneas interurbanas de la ciudad de Toledo no es una propuesta seria y rigurosa de nadie que pueda analizar correctamente los problemas y las posibles soluciones tal vez poner encima de la mesa toda el área y ver qué medios ponemos a disposición de los ciudadanos para solucionar éstos problemas sería empezar a solucionar los problemas por lo tanto en resumen IU no está en contra de que la ciudad tome analgésicos y estoy de acuerdo en estas propuestas pero no puedo apoyarla porque le falta una cosa que me preocupa y además me parece aún más grave por quien la ha presentado que es el Delegado de la Junta, le falta análisis riguroso de la situación creo que por una vez los concejales socialistas de éste Ayuntamiento deberían de ser rigurosos a la hora de analizar las causas el Ayuntamiento de Toledo tiene mucha culpa o mucha responsabilidad pero también quien con sus políticas urbanísticas está fomentando que el único modelo de transporte para acceder de los ciudadanos sea el vehículo privado con éste modelo depredador que se está elaborando en Mocejón, en Nambroca etc., agradezco al Sr. Alcalde que me haya avisado cuando he cumplido cinco minutos, espero que sea tan riguroso cuando hablen otros portavoces y no estén doce, trece o hasta dieciséis como ha pasado en el desarrollo de éste Pleno.”

A continuación nuevamente interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ** , quien indica lo siguiente: “Contestar brevemente al Sr. Chozas sin ánimo de polémica con él porque tampoco viene al caso pero creo que ha querido matar dos pájaros de un tiro en mi quería hacer oposición al Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Toledo y oposición también a la Junta como no es nada mas que concejal y no lo puede hacer en las Cortes Regionales pues lo hace aquí, me parece muy bien estás en tu derecho pero yo creo que argumentar que se adolece de un análisis riguroso como comprenderás en una moción que no suele tener mas de dos folios pues hacer un análisis riguroso parece cuando menos caer en el absurdo aparte de que se puede recordar que ese grupo bien se podía haber hecho por el Grupo de IU que sin embargo no se ha hecho, pero en cualquier caso yo creo que el propio análisis está contenido en la propuesta porque si lo que estamos pidiendo es un plan integral de tráfico, ese plan integral tendrá que tener un análisis el análisis correspondiente para poderlo llevar a cabo y si estamos pidiendo un plan de transporte adecuado a las necesidades de la ciudad pues tiene que llevar el propio análisis así como lo que tiene que ser las conexiones del transporte interurbano es decir me parece bien que argumenten pero bueno para justificarte está bien pero no para pensar que no debes apoyarlo pero bueno es tu derecho. En cuanto al Sr. López del Cerro que no se cambie el Segundo Plan de Transporte ya me imagino que le han dado a usted instrucciones y a esto tienes que decir que no se cambia, que lo tocaremos un poquito porque claro tendrá que decir que se tocará un poquito porque si no el personal está que se solivianta llevamos dos meses con ésta historia y todavía

hay muchos ciudadanos que no se adecuan para nada a un mal servicio de transporte que nos vale mas dinero a pesar de que hace mas kilómetros y no tiene los autobuses que el pliego señalaba que es uno por cada 50.000 km y desde luego, yo comprendo Sr. López del Cerro que usted viene del ámbito de lo jurídico pero hombre si todas las derivas de contestación van a ser que todo se resuelve en el ámbito de lo jurídico, nos vamos de aquí, aquí estamos resolviendo cuestiones políticas las respuestas tienen que ser políticas y lo que tenga que ver con lo jurídico ya se verá en los tribunales en su momento simplemente es un consejo cambie usted de chip porque ahora está en otro ámbito de discusión. A veces el plan de transporte no es necesario que se le de la vuelta como un calcetín pero desde luego si hay que pensar en la ciudad si hay que pensar en la comunicación en la ciudad si que hay que pensar como se ha planificado la ciudad y como se conexionan los pueblos del entorno que tienen derecho también al desarrollo a pesar de que algunos no les guste pero también tenderán derecho al desarrollo yo imagino que el Sr. Chozas esto no lo defiende ni en Olías ni en Bargas pero si me gusta por la actitud de positivo que tiene cuando nos dice que nos van a contestar en quince días en curso, por lo menos algo es algo, aunque sea negativo, espero que no y que al mismo tiempo también se avenga a convocar la comisión correspondiente para estudiar el Plan de transporte urbano como va funcionando ahora creo que debería pensárselo bien debería hacer un esfuerzo porque todos seamos capaces de sacar consensuadamente un plan de transporte que satisfaga a las necesidades de los ciudadanos y un plan integral de tráfico que desde luego mejore el caos absoluto en el que se mueve la ciudad de Toledo.”

Finalmente interviene el **SR. LÓPEZ DEL CERRO** , quien acaba diciendo: “En primer lugar, Sr. Chozas, de verdad que yo soy novatillo en esto usted lo ha dicho pero me he llevado una grata sorpresa en que usted es un gran entendido en tráfico, en urbanismo, en medicina, de verdad que me siento orgulloso de pertenecer a éste Ayuntamiento porque es una joya esto para este ayuntamiento en cuanto Sr. Mora después de dos meses de funcionamiento que lleva el plan tras haberse realizado un trabajo de seguimiento porque hay dos personas en ésta concejalía no le duelen prendas en decir que próximamente se subsanarán algunas disfunciones y se podrán modificar algunas o algunas líneas ya tendremos una conversación esta semana ya le llamaré junto a otro grupo político antes que salga y que sean ustedes los primeros que lo sepan junto con las asociaciones de vecinos, respecto a su recorrido y esto también es consonancia con las peticiones que yo tengo encima de la mesa estos días tan solo me ha dado tiempo a leerlas que efectivamente hay bastantes de los vecinos a los que lógicamente representa también su grupo político. Cada concejalía tiene unas funciones, esto va en relación con el punto segundo y el concejal que las preside es consciente de las mismas y en mi caso concreto las asumo plenamente cuando su grupo con respecto al cuarto punto hace unas manifestaciones y lo digo con el máximo respeto de verdad referente a éste cambio que ustedes están diciendo que se haga radicalmente que ustedes están diciendo que hay que cambiarlo bueno pues habrá que verlo todas estas cosas pero yo quiero decir un cosa Sr. Mora cuando su grupo político si aquí lo quieren los vecinos de Toledo den la confianza podrán ustedes y estarán en su derecho

de cambiar lo que quieran como es lógico dentro de la propia ley mientras tanto no se olviden que el Equipo de Gobierno es el obligado a tomar las decisiones que sean mas convenientes si proceden también y crear las pautas necesarias para llevarlas a cabo, usted me ha dicho que me cambie quizás yo he empleado algo del tema o del camino jurídico cuando se refería a los obreros de DORNIER pero en su propuesta yo no he contestado yo he dicho que habrá que verlo y que estoy a sus disposición bueno yo claro efectivamente que me va a costar trabajo pero yo lo que quiero es de alguna manera cumplir con mi obligación en lo que me resta de tiempo y eso es lo que hay me comprometo desde aquí mismo en que lo llamaremos lo que le he dicho de la comisión y tenerle informado antes de que se tomen esas medidas que ya están a punto de comunicárselo se lo diré a usted y al Sr. Chozas así como a las asociaciones de vecinos que me he comprometido."

10.5 PROPOSICIÓN IU SOBRE ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA SEGUNDA REPÚBLICA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (11 del PSOE Y 1 de IU), trece en contra (13 del PP) **ACUERDA.**

Desestimar la proposición suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Los Actos Conmemorativos de la Segunda República cuya propuesta literal es la siguiente:

1.- La declaración del Año 2006 como Año de la Memoria.

2.-La retirada de la simbología franquista persistente en la ciudad y la recuperación de los nombres que las calles tenían antes del golpe de estado franquista.

3.-Solicitar a instituciones de carácter regional y estatal las ayudas necesarias para que el Ayuntamiento de Toledo proceda a la exhumación y devolución de los restos de las víctimas del franquismo que están enterradas en el Cementerio Municipal de Toledo, recuperar la memoria histórica y dignificar las múltiples fosas comunes que existen en el cementerio.

4.- Creación de una Comisión para la celebración del Aniversario de la República Española.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

En primer lugar toma parte en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: “Yo también le agradezco D. Angel sus palabras pero sin duda no es mérito mío tal vez mire usted en sus filas que alomejor tiene usted la respuesta a éste para usted amplio conocimiento que tengo yo no es merito mío tal vez su falta de experiencia en estos temas que ya verá usted que si hace lo que tiene que hacer y no lo que su antecesor se dará cuenta de que esto no es un problema de conocer muchas cosas sino de saber cosas bastantes sencillas. El 7 de febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una Proposición no de ley para que 2006 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a la víctimas de la Guerra Civil y del represión franquista. En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República. Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy; la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública, la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. En una palabra, el compromiso con una democracia avanzada. La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional. El conocimiento y divulgación de aquél período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy. Es por lo que venimos a proponer a este Pleno Municipal que tome los siguientes acuerdos: 1.- La declaración del Año 2006 como Año de la Memoria. 2.- La retirada de la simbología franquista persistente en la ciudad y la recuperación de los nombres que las calles tenían antes del golpe de estado franquista. 3.- Solicitar a instituciones de carácter regional y estatal las ayudas necesarias para que el Ayuntamiento de Toledo proceda a la exhumación y devolución de los restos de las víctimas del franquismo que están enterradas en el Cementerio Municipal de Toledo, recuperar la memoria histórica y dignificar las múltiples fosas comunes que existen en el cementerio. 4.- Creación de una Comisión para la celebración del Aniversario de la República Española.”

A continuación la **SRA TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista interviene en el debate para expresar que: "Cuando el 20 de noviembre del año 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una enmienda transaccional a todas las proposiciones no de ley presentadas por los distintos grupos parlamentarios en relación al tema que hoy nos ocupa creíamos estar poniendo fin entre todos a un debate que había presidido nuestras instituciones a lo largo de mucho tiempo así se dijo por parte de mucho de los oradores, IU afirmó aceptar plenamente esa enmienda, Convergencia y Unió agregaba que ese día habíamos pasado el examen estableciendo con ese acuerdo un lugar honorable para quienes padecieron todo tipo de secuelas alrededor de la última Guerra Civil Española para que el edificio construido a partir de 1978 pudiera ser habitado también por todos añadía que dicho texto fruto del acuerdo de todos cerraba con credibilidad el rosario de propuestas debatidas en los últimos tiempos poniendo fin al mismo que esperaba cerrar así un debate que había generado confrontaciones que no debían haberse producido en beneficios de todos sobretodo de aquellos que fueron víctimas de la Guerra Civil. El representante del Partido Socialista afirmó que este texto recogía plenamente las inquietudes y propuestas recogidas por todos y que era la culminación de una serie de constantes pacientes intentos de muchos años y de mucha gente para conseguir alcanzarlo. Por último, el Grupo Popular entonces en el Gobierno se congratulaba de haber sido capaces de abordar el tema, entre todos desde la integración, la normalidad democrática, la concordia, la reconciliación que animó a nuestros constituyentes y de haber sido capaces de consensuar un texto de todos nadie por delante nadie por detrás un acuerdo que permitía encontrar un punto de encuentro para ese día y para siempre que permitiría sacar del debate político todas estas cuestiones culminando así el debate en beneficio de todos así se acordó por todos los grupos y así se votó también por todos pero al parecer no todos creyeron lo que habían votado; el pasado 16 de diciembre del 2005 el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, IU e Iniciativa por Cataluña volvió a plantear una proposición de ley que copiando literalmente párrafos enteros de la que había sido aprobada por todos y obviando curiosamente otros planteaba parte no todo de lo que usted nos propone hoy aquí ,obviaba la parte del texto en la que todos declaraban que nadie puede sentirse legitimado para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas obviaban la parte del texto en el que se declaraba conveniente para nuestra convivencia mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió en la elaboración de la Constitución de 1978 obviaban la parte del texto en la que se hacía referencia a la necesidad de evitar en todo caso que la iniciativa sirviera para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil pero sobre todo y lo que es más grave obviaban la intención de cerrar el debate que se persiguió por todos con aquel acuerdo del año 2002 hoy usted nos traer una propuesta bastante basada en esa otra en la que su partido, entre otros, decidió hacer caso omiso del texto acordado por todos en el 2002 y de paso intenta usted añadir una petición que tampoco figura en esa a la que hace referencia y es la que se refiere a las placas de las calles que ya sido debatida ampliamente en el Ayuntamiento no en una ocasión sino creo recordar que como mínimo en dos por lo que no voy a repetir aquí los argumentos del Partido Popular por respeto a la memoria cercana de

todos nosotros y únicamente algo que muchos toledanos nos decían entonces si era que no teníamos algo mejor que hacer con su dinero que dedicarnos a cambiar las placas de las calles pero además nos trae unas propuestas basadas en unas iniciativas parlamentarias que hoy está en tramitación es decir , no está aun aprobada en el Parlamento, es encuentra en el periodo de enmienda y nosotros desconocemos cual va a ser su redacción definitiva quiere usted que hagamos cosas en base a una cosa que todavía no existe como tal que no tiene vigencia y que no puede ser aplicada todavía porque no está aplicada, le diré lo que estamos haciendo , dar cumplimiento al acuerdo que se logró curiosamente con el gobierno del Partido Popular y que hacía referencia expresa a la necesidad de atender las peticiones de las familias eso es lo que acordamos también en este ayuntamiento eso es lo que nosotros estamos haciendo admitiendo también la propuesta suya ampliar el plazo de información pública para que pudiese haber más reclamaciones, hasta el momento le comunico, ha habido cuatro en el primer plazo , diez en el segundo y seis mas que han sido atendidas fuera de plazo no todas relativas a cuestiones relacionadas con la Guerra Civil por esos motivos que tendremos ocasión , si procede, de ampliar en el segundo turno vamos a votar en contra de esta su proposición."

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO** quien añade a su intervención anterior: " Ya veo Sra Tutor, que sigue usted al pie de la letra las tesis de los nuevos historiados Sres. Noa , Noval y de la Cierva que dicen que la Guerra Civil empezó en 1931 y que según he deducido del final de su intervención parece que no terminó hasta 1975 porque las mayorías de las reclamaciones o de algunas reclamaciones que se han hecho en el Patio 42 y en otros Patios se refieren muchas de ellas a 1940, 1941,42 pero yo tampoco voy a entrar en el concepto que tiene usted de autonomía municipal lo que interesa es que el Ayuntamiento debe de reclamar y de tener y defender su propia autonomías al margen de otras instituciones yo le he propuesto a usted una moción para que el Ayuntamiento de Toledo declare el 2006 año de la Memoria yo le he hecho una propuesta para que se retiren de las calles de la ciudad de Toledo las loas a los fascistas y a los que subvirtieron el orden constitucional vigente a los que asesinaron a personas porque se revelaron contra la Constitución de 1931 y yo le he hecho una propuesta para conmemorar lo que significaba la República como valor cívico, que está por encima y como antecedente de lo que es nuestra constitución y yo simplemente les voy a recordar en el ámbito y el ambiente que se está viviendo en la ciudad por la falta de libertad de expresión que quieren imponer algunos a ciudadanos sin duda se erigen en los censores y dicen lo que se tiene que hacer con el dinero público en función de aspectos morales , éticos que evalúan según que heridas sensibles pueden ver yo creía que la Constitución regulaba el orden moral de las leyes es decir, eran las que proponían ese código moral y ética que todos estábamos de acuerdo y en función de eso son los jueces los únicos que tienen poder para la interpretación de los códigos legislativos ya he visto que además de eso es el Alcalde y el Vicepresidente de la Junta de Comunidades quienes están en función de su conciencia dicen lo que deben de ver los ciudadanos de Toledo y los que deben no ver los ciudadanos de Toledo con el dinero público; pero simplemente me gustaría recordarle dos valores leerle en ese ambiente dos cuestiones de la

Constitución de 1931 y dos cuestiones de la Constitución de 1978 en este ambiente decía la Constitución de la Segunda República Art. 26 todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a una ley, Art. 27 la libertad de conciencia y el derecho de profesar y de practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español salvo el respeto debido a las exigencias de moral pública ; Art. 48 el servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazada por el sistema unificado de la Escuela, la enseñanza primaria será gratuita y obligatoria, la enseñanza será laica , hará del trabajo el eje de la actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana se reconoce a las iglesias el derecho sujeto a la inspección del Estado de enseñar sus correspondiente doctrinas y sus propios establecimientos y mire usted lo que dice la Constitución de 1978 se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin mas limitación que las del mantenimiento del orden público protegido por la ley , Art. 20 se reconoce y protegen los derechos a) a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción b) a la producción literaria, científica y técnica y termina ese artículo 20 estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos de estos títulos y el respeto a las leyes que lo desarrollen y especialmente en el derecho al honor a la intimidad a la propia imagen y la protección de la infancia y será n los tribunales quien deben de velar por el cumplimiento de la Constitución ,es el sistema judicial el único que interpreta las leyes y los jueces en su independencia quienes están capacitados para hacerlo y realmente hoy y seguramente el sábado viviremos en esta ciudad una expresión de la libertad de expresión artística como es el teatro pero a pesar de una institución como puede ser el Ayuntamiento de Toledo en la representación de su Alcalde y como puede ser en la Junta de Comunidades en representación de su Presidente ."

A continuación interviene el **SR. PÉREZ DEL PINO** , Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: "Efectivamente este año se conmemora el 75 aniversario de la Segunda República Española este pasaje de nuestra historia que ha condicionado nuestro presente nosotros somos consecuencia de hechos que a otros les tocó vivir ; la República es parte de la vida de nuestros padre y de nuestros abuelos y siendo parte de su vida también lo es de la nuestra y nosotros no queremos renunciar a su historia. Pide en su moción IU varias cosas entre ellas la retirada de símbolos franquistas y la sustitución de nombres originales a determinadas calles de nuestra ciudad a éste respecto queremos decir que estamos de acuerdo con la petición que formula en la moción y con la afirmación de José Piqué cuando recientemente dijo los símbolos que choquen con el espíritu constitucional no tienen cabida en la actualidad porque los símbolos y nombres de la Dictadura son la imposición que los vencedores hicieron de sus propios nombres y símbolos obviamente no se basaron en ellos el espíritu de la vigente Constitución que no es otro que la convivencia y la concordia se basaron en la fuerza que les daba la victoria para imponer a parte de la sociedad su simbología y sus nombres en consecuencia nos parece procedente que la retirada y restitución de nombres originales se lleve a cabo porque hay personas que ofenden en lo más íntimo de sus creencias

que se mantengan estos símbolos en cuanto a la creación de una comisión para conmemorar el aniversario en consonancia con la declaración del año 2000 como el año de a memoria histórica queremos resaltar que la República es un periodo histórico que vivió apoyó y defendió el PSOE y que ello forma parte de nuestro partido, cultural y político un partido que desde ya su dilatada existencia en mayo de 1879 ha convivido con dictadura, repúblicas y monarquías y en todo ese tiempo hemos aprendido que lo importante es la persona y sus derechos y libertades se nos propone en esta moción algo que como digo no es ajeno al PSOE ya que el gobierno de España como consecuencia del aniversario de la llegada del Hérnica realizará una exposición igualmente con motivo de las conmemoración del aniversario de la Segunda República se realiza una exposición el profesor Santos Julia dirigirá un Congreso internacional en el que se estudiará la Guerra Civil y en eso año otra exposición recordará a Juan Negrín en el centenario de su muerte ; se continuará con la labor de homenaje y recuperación de ciertas personalidades que sufrieron también el exilio como Ortega y Gasset y Francisco Ayala de quien precisamente hoy es su cumpleaños cumple nada mas que cien años otra medida ya tomada ha sido la aprobación en diciembre del año pasado por orden ministerial de la presidencia para que asociaciones y grupos de personas físicas puedan acceder y puedan tener opciones para poder realizar actividades en torno a la recuperación de la memoria todo ello es un claro ejemplo de compromiso del gobierno de España y del Partido Socialista para la recuperación de la Memoria de ese periodo de nuestra historia. La Constitución republicana a cuya redacción ha dado o colaboró de manera importante Luis Jiménez de Asúa un ilustre jurista de la época y miembro del Partido Socialista represento de una manera sustancial que podríamos decir que sacó a España y a los españoles de las colonias y los situó frente al Siglo XX baste recordar algunos artículos de esa Constitución que aseguran la igualdad jurídica, la libertad de expresión el derecho a la no discriminación, nuestra Constitución de 1978 hace suyos algunos de esos postulados que recogía la Constitución de 1931 es por tanto un periodo de nuestra historia que merece ser conocido pues nosotros somos consecuencia ineludible de ella creemos que España debe conmemorar aquella fecha como hecho histórico pues no es menos histórico el 14 de abril de 1931 que el 2 de mayo de 1808 que celebran el Madrid que el 12 de octubre de 1492 que celebran en toda España o el 25 de mayo 1085 que celebramos en Toledo son fechas en las que ocurrieron cosas que han ido haciéndonos tal como somos negarse a reconocer hechos históricos simplemente porque no nos gustan o porque no nos gusten no van a conseguir que los hechos desaparezcan no hablar de una parte de nuestra historia no va a significar que la Segunda República nunca existió de igual modo hablar de esa etapa de nuestra historia ni puede significar ni se puede interpretar como un intento de vuelta atrás cualquier tiempo pasado, pasó y nosotros somos herederos del pasado y dueños de nuestro presente. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la Moción que nos plantea hoy Izquierda Unida.”

En último lugar interviene en el debate de éste punto la **SRA TUTOR DE URETA** quien añade lo siguiente: “Sr. Chozas que yo sepa nadie por lo menos nadie de éste Equipo de Gobierno ha dicho lo que la gente tiene que ver o no ver

pero si sería bueno hacer extensiva esa libertad de expresión que usted reclama a todos incluidos los que no piensan como usted y sería bueno considerar que el Alcalde como Alcalde debe atender las demandas de los ciudadanos aunque a usted esas demandas no le gusten o no coincidan con lo que usted opina que es lo mas oportuno, entonces dijimos y me estoy refiriendo al 2002 y al Grupo Parlamentario Popular y lo repetimos hoy aquí no se trata de darnos mutuamente lecciones de historia ni entrar a discutir o no si estamos de acuerdo o no en que la República sea el medio procedente inmediato de nuestra Constitución actual que curiosamente es la única Constitución que no impuso un bando a otro que no se impuso de una parte a otra sino que por todos, eso podría llevarnos seguramente a otro debate en el que usted y yo probablemente no íbamos a estar de acuerdo pero creo que no es este el momento tampoco se trata de ponernos medallas de quienes somos mas o menos demócratas nosotros suscribimos con puntos y comas lo que acordamos todos, también su grupo en el año 2002 y yo paso a extractarle algunos párrafos aunque repito puede usted coger el texto entero porque los suscribimos con puntos y comas de principio a fin pero ese texto decía cosas como que en 1978 una generación de españoles decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar con un generoso impulso de reconciliación por un nuevo sistema democrático para que nunca mas hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas todos los constituyentes hicieron importantes renunciaciones incluso de posturas largamente defendidas a lo largo de la historia y buscar puntos de encuentro capaces de superar viejos y endémicos conflictos fue a los pocos meses con motivo de la aprobación de la ley de amnistía cuando se puso de manifiesto esa voluntad de entendimiento basada en el perdón y en el olvido dice también refiriéndose a los exiliados y lo suscribimos también no estamos tratando de olvidar nada que en la diáspora del exilio lo perdieron todo y el dolor del éxodo nunca se ha podido superar porque el forzado apartamiento la patria es uno de los mayores padecimientos la reconciliación no se compadece en ésta ocasión con el olvido de éste grupo de personas muchas de las cuales cuando pudieron regresar a España no lo hicieron porque durante 60 años habían tejido sus relaciones personales y familiares en las tierras de acogida a estos ciudadanos y ciudadanas exiliados así como a los llamados niños de la Guerra , supervivientes de aquél trágico episodio de nuestra historia el Congreso de los Diputados dice y nosotros añadimos también el Ayuntamiento de Toledo considera un deber el rendir un tributo de admiración y afecto por la lealtad a sus convicciones y por el sufrimiento que hubieron de padecer por una guerra impropia de una nación cuya razón de se ha de estar en el respeto a los valores democráticos y también suscribimos todos los acuerdos que entonces, incluido su partido se cerraron en el Congreso de los Diputados , incluido el de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española de cuantos padecieron mas tarde la represión de la Dictadura Franquista instando a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido sobre todo en el ámbito local decían ellos reciban el apoyo de las instituciones evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil e instaban al Gobierno para que desarrollaran de una manera urgente una política integral de reconocimiento de

acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil de los llamados niños de la guerra que incluyera la recuperación en su caso de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos con conocimiento del derecho de voto todo eso Sr. Chozas lo suscribimos nosotros punto por punto y ahora perdóneme y le voy a decir mientras tanto que ha hecho el Partido Socialista porque qué yo sepa mas allá de darles a ustedes la razón con muchas palabras y buen talante el Partido Socialista gobierna en la Junta de Comunidades y sin embargo nos han negada las ayudas que se les han solicitado para los estudios de ADN que yo sepa gobierna también en la nación y por lo que he podido ver en el debate de esa proposición que usted menciona el Gobierno Socialista de Zapatero parece estar actuando también con bastante retraso en éste asunto ese acuerdo del año 2002 se hizo con un gobierno del Partido Popular tal vez sería bueno esperar a que el gobierno legisle si es que de verdad piensa hacerlo y luego actuar entre otras cosas porque lo que se espera de esa legislación es que sea el Gobierno Central el que actúe y el que promueva y no que como siempre se nos traslade a los ayuntamientos toda la responsabilidad Sr. Chozas vamos a votar en contra de su moción por varios motivos porque rompe el acuerdo alcanzado por todos en el año 2002 tratando de reabrir un debate que entre todos quisimos cerrar entonces porque lo que aquel acuerdo de todos recogía al menos por parte de éste ayuntamiento si se está cumpliendo llegando hasta donde podemos por petición de las familias afectadas que fue lo que se acordó no podemos decir lo mismo del Partido Socialista que tiene por costumbre regalarle a ustedes los oídos comprometiéndose a cuestiones que luego no sabe si va a poder cumplir y le leo la contestación que se nos ha dado de la Junta de Comunidades donde se nos dice que no contamos en esta administración con presupuesto que permita sufragar la realización de pruebas de ADN que se requieren para lograr la identificación de restos y nos vienen a decir dírrúyase usted a otra administración que nosotros no pensamos ayudarles y eso es del 4 de octubre del 2005 es decir bastante después de llegar el Gobierno Zapatero y mucho después de aprobar con todos que las peticiones de las familias iban a recibir el apoyo de todas las instituciones pues las familias que se han dirigido a Toledo han recibido el apoyo del Alcalde y del Ayuntamiento pero ni de la Junta ni de momento del Gobierno de la Nación vamos a votar en contra de su proposición porque sus peticiones se hacen basándose en una norma que a día de hoy estar por aprobar por tanto no está en vigor ni podemos, ni debemos aplicarla”.

Por unanimidad del Ayuntamiento Pleno a petición del Sr. Alcalde se ratifica la incorporación a la Sesión en éste punto del Orden del día la Moción Urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Radio Televisión Española.

→ MOCIÓN URGENTE IU SOBRE RTVE.

Vista la Vista la Moción Urgente objeto del presente punto y las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por

catorce votos a favor (13 del PP y 1 de IU) y once abstenciones (11 del PSOE),

ACUERDA:

Aprobar la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Radio Televisión Española cuya Propuesta Literal es la siguiente:

PRIMERO.- Instar al gobierno central a que no cierre las emisoras locales y provinciales de Radio Nacional de España en Castilla-La Mancha, que no reduzca los medios humanos y técnicos de las mismas ni de la emisora territorial de RNE en Toledo y el Centro Territorial de TVE.

SEGUNDO.- Igualmente instar al gobierno central a que mantenga en las condiciones actuales la programación local, provincial y regional de Radio Nacional de España y Televisión Española

TERCERO.- Instar también al ejecutivo central a que potencie el papel de RNE y TVE en Castilla-La Mancha con el fin de que puedan desempeñar su función de servicio público con libertad, independencia y calidad

CUARTO.- Instar a los grupos parlamentarios socialista y popular en las Cortes de Castilla-La Mancha a que el Estatuto de Autonomía, cuya reforma está actualmente en proceso, reconozca el papel esencial que RNE y TVE han jugado en la creación de Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma, contribuyendo a la formación de un sentimiento de región, vertebrando territorial y socialmente esta comunidad.

QUINTO.- Instar a los grupos políticos con representación parlamentaria en las Cortes españolas a que se incluya una referencia explícita al mantenimiento de la estructura territorial de RTVE en el proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal que en este momento se encuentra en tramitación parlamentaria.

SEXTO.- Finalmente que esta corporación municipal se pronuncie sobre el mantenimiento de la actual estructura territorial de Radiotelevisión Española

en Castilla-La Mancha con todas las emisoras locales y provinciales de RNE, la emisora territorial de RNE en Toledo y el Centro Territorial de TVE en Castilla-La Mancha con todas sus delegaciones; al mismo tiempo que defienda los 158 puestos de trabajo de RTVE en Castilla-La Mancha.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

En primer lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien argumenta que: "Sr. Alcalde yo no voy a entrar a leer la moción ni a leer los acuerdos, los trabajadores de Radio Televisión Española han estado en la puerta, tienen el manifiesto que es lo que fundamentalmente es la exposición de motivos y las peticiones a éste Ayuntamiento son claras, nítidas las tienen ahí y me gustaría si no tienen ningún inconveniente a que pasásemos a votarla directamente dadas las altas horas que son ya de la tarde y en cualquier caso si no si hay debate pues b haré en el segundo turno de réplica."

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente preguntando al Sr. Chozas Palomino sobre si acepta o no la Enmienda Transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista

Responde el **SR. CHOZAS PALOMINO** diciendo: "Simplemente Sr. Alcalde si no le importa yo creo y pienso que difiere fundamentalmente de lo que se pide que son cuestiones concretas efectivamente tampoco son contradictorias pero desvirtuarían en cualquier caso el fondo del asunto de esta moción."

Seguidamente interviene en el debate el **Sr. PEREZAGUA DELGADO** quien argumenta lo siguiente: "Es necesario fijar posición lógicamente porque se lo he comentado a la Portavoz del Grupo Popular al Sr. Alcalde y a l proponente de la moción que se rompe una tradición al menos en ésta legislatura de que al menos todas las mociones, todas las propuestas referidas a conflictos laborales de nuestra ciudad siempre han venido a través de la Alcaldía siempre se ha consensuado el texto y siempre con el apoyo unánime de todos los grupos esta vez viene de otra manera y lógicamente nuestra extrañeza sobre este asunto, hubiésemos preferido que esa moción se hubiese aprobado por unanimidad como ocurrió con Sanmina y tantas y tantas reivindicaciones que aquí hemos aprobado como apoyo de la ciudad a los trabajadores en este caso de Radio Televisión Española como en otros casos ha sido de la industria toledana, consideramos que esta moción que presenta IU en términos generales, efectivamente no es contradictoria con la transaccional que plantea el Partido Socialista que hay un hecho que resulta discriminatorio porque en uno de los puntos se dice que el estatuto de Autonomía , la modificación del estatuto de autonomía que en este momento se está negociando entre los grupos que forman parte de las Cortes Regionales se incluya un reconocimiento del papel de RTVE en la articulación de nuestra región y yo creo que en la articulación de ésta región han participado muchísimas entidades es cierto RTVE no se olvidará que a este región se le

conocía mas por su televisión que por otras cosas y cuando alguien iba a un pueblo con un alto cargo y veían una cámara se decía Castilla La Mancha había una clara identificación con el nombre de nuestra región y la televisión pero eso no quita que discriminemos solamente a éste colectivo, en ésta región los sindicatos, los empresarios, las asociaciones agrarias multitud de instituciones han articulado esta región y tendrían el mismo derecho a reconocérselo en el Estatuto de Autonomía por tanto nosotros queremos manifestar nuestra transaccional y de manera clara en éste Pleno manifestar nuestro reconocimiento de que RTVE de Castilla La Mancha es un servicio de interés general y queremos que los centros territoriales, su plantilla que sigan configurándose territorialmente como están en estos momentos y lógicamente instamos al Gobierno de España para que en negociación con las centrales sindicales este Plan de Saneamiento por cierto asumido por todos, incluso por los propios sindicatos se realice con el acuerdo y el consenso que todos deseamos y esa es la intención de nuestra transaccional una transaccional que no busca sino el acuerdo de los tres grupos que forman parte del ayuntamiento como así lo hemos hecho repito en otras ocasiones con otros conflictos laborales que se han dado en nuestra ciudad."

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene nuevamente en el debate de éste punto añadiendo que: "Sr. Perezagua yo si es posible dentro de la cuestiones legales de éste Pleno no tendría ningún inconveniente en que ésta moción tal y como la han hecho los trabajadores de RTVE que es la que hemos presentado nosotros que fuese conjunta es decir, y figurase así en las actas etc. yo se y eso es una cuestión de los trabajadores que de ellos ha dependido el ponerse en contacto con unos o con otros grupos políticos igual que la anterior moción que ha presentado el Partido Socialista sobre la ORA que se trataba de un conflicto en realidad laboral la ha presentado ahí y uno se podía sumar y tal pero en cualquier caso en aras a este proceso si quieren que figure para que mañana salga en la prensa o pasado o en las ruedas de prensa que al final era una moción conjunta de los tres pero lógicamente tiene que ser tal cual se haya redactado y aprobado en éste caso por el conjunto de los trabajadores si en cualquier caso no es así pues lógicamente Izquierda Unida mantendría la posición de que se votase tal y como está presentada y a esos efectos."

En último lugar y para finalizar el debate de éste punto interviene la **SRA TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa que: "Nosotros antes de empezar el Pleno yo me he dirigido a usted Sr. Chozas y le he dicho podemos hacer la moción conjunta entre otras cosas porque mis compañeros del regional nos han mandado la moción con éste tenor literal lo cual quiere decir que es la moción que piden los trabajadores y nosotros que en aras a esa tradición que comentaba el Sr. Perezagua de que todas las mociones de trabajadores se haga conjuntamente estamos de acuerdo de hacerla conjuntamente con usted con éste tenor literal que es el que solicitan los trabajadores de Radio Televisión Española si todos estamos de acuerdo en que hay que defender los puestos de trabajo en que los entes territoriales de Radio Televisión Española están íntimamente ligados a nuestra

historia y que queremos que siga así porque conocemos su buen hacer y su valor.”

11.PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL DE JUL. AL CONCEJAL RESPONSABLE DE PATRIMONIO, (CONCEJAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA).

Se formula por parte del **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta con respuesta oral al Concejal Responsable de Patrimonio cuyo contenido literal es el siguiente:

“ El pasado viernes 10 de marzo , La Comisión de Urbanismo dictaminó el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 de la Modificación número 19 del PGOUM, con lo que, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local , se sustancian los trámites para acceder a la propiedad de las parcelas objeto de dicho Proyecto. En el citado Proyecto se contempla la Parcela D2, con una superficie de 3.289,35 m² como suelo dotacional público. Como el Equipo de Gobierno sabe, esta parcela en la actualidad está ocupada por un aparcamiento que explota ADIF.

De todos es conocido el colapso de tráfico que ha producido en los accesos a la Estación de Tren el cobro por el aparcamiento en esta zona, que pasa ahora a ser propiedad municipal , por lo que debemos saber:

PRIMERO.- ¿Qué medidas piensa tomar el Equipo de Gobierno para que en el menor tiempo posible se tome posesión de dicha parcela?

SEGUNDO.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno adoptar las medidas necesarias para que a partir del próximo 17 de marzo el aparcamiento de dicha parcela sea gratuito?

Responde la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular expresando que: “Le contesto yo porque efectivamente el viernes en la comisión de urbanismo yo creo que se vio ya este tema sabe cual es la postura

de todos no solamente del Equipo de Gobierno que por supuesto que dijimos que teníamos la intención una vez que estuviera subsanado el tema de la propiedad de las parcelas y lo digo porque efectivamente en el informe jurídico está muy claro que una vez desafectado al ser suelo de dominio público ferroviario entonces ya si podríamos actuar, el informe se pasó, bueno Sr. Chozas no voy a entrar con usted en algo que quedó clarísimo la intención del Equipo de Gobierno en el momento que jurídicamente el propietario de la parcela sea , el ayuntamiento será aparcamiento gratuito."

De nuevo interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, quien añade lo siguiente: "Yo creo que no ha quedado clara la pregunta, perdón la respuesta, gracias Matilde, yo creo que hay una falta de compromiso la pregunta es clara y taxativa una cosa es la propiedad y otra la posibilidad de poder edificar de hacer lo que dice el proyecto de reparcelación efectivamente hasta que no se desafecte no se podrá hacer el edificio dotacional pero en el momento que se apruebe el proyecto de reparcelación es propiedad realmente me parece que no hay valentía de dar una solución a los ciudadanos y yo lamento la ambigüedad en éste caso del Equipo de Gobierno."

Finalmente la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, añade que: "Allí se dijo, jurídicamente en estos momentos tenemos la propiedad, creo que había muchos mas compañeros y se dijo aprobamos el proyecto de urbanización y reparcelación habrá que ver si está desafectado los extremos para inscribirlos en el Registro y adquirir la propiedad yo solamente me limito a decir lo que la intención del Ayuntamiento. Si quería decir que se ha mandado el dictamen de la Comisión de Urbanismo a la ADIF para ver si se ponen en contacto con nosotros que ya llevamos reclamándolo un año para poder subsanar estas cuestiones."

12. DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE FEBRERO DE 2006 AL 11 DE MARZO DE 2006.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 13 de febrero de 2006 al 11 de marzo de 2006, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 00311/2006, al nº 00644/2006.

Por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia señalados.

13. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO DE 2006 AL 15 DE MARZO DE 2006.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 22 de febrero de 2005 al 15 de marzo de 2006, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formula una pregunta por parte el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre las obras de asfaltado que se están realizando en el aparcamiento en la zona del restaurante La Cubana , Puente de Alcántara y Castillo de San Servando y sobre si tiene o no licencia para la ejecución de las obras de asfaltado , si tenían permiso de Patrimonio y qué medidas piensa adoptar el Equipo de Gobierno si no se han contemplado los preceptos legales correspondientes para hacer esa actuación en ese lugar.

La pregunta anteriormente mencionada se ofrece a continuación

EL SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida formula la siguiente pregunta: "Sr. Alcalde el pasado viernes también antes de comenzar la Comisión de Urbanismo le dije a la Concejala de Urbanismo y al Sr. Presidente de la Junta de Distrito de Santa Bárbara que se estaban realizando unas obras de asfaltado al aparcamiento próximo a los accesos al Restaurante La Cubana, Puente de Alcántara y Castillo de San Servando inmediatamente en una primera acción verbal dijeron que no tenían licencia que no tenían conocimiento me gustaría saber si tenían licencia esas

obras de asfaltado, si tenían permiso de patrimonio y qué medidas piensa adoptar el Equipo de Gobierno si no se han contemplado los preceptos legales correspondientes para hacer esa actuación en ese lugar.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.

 **ANEXO PLENO 16 DE MARZO DE 2006**

INTERVENCIÓN: UGT /CLM

Sr. D. Juan Jiménez Contreras, Secretario de Organización Regional de Castilla La Mancha quien manifiesta lo siguiente: "Nuestro agradecimiento tanto al Alcalde como al resto de concejales por darle la oportunidad a la Unión General de los Trabajadores y a los representantes de DORNIER para poder expresar aquí lo que entendemos a nuestro juicio que no se corresponde a derecho y vaya por delante que no estamos diciendo desde la UGT que no se sancione aquel que cumpla infracciones de tráfico, lo que estamos diciendo, lo que queremos es que esas sanciones las ponga aquel que por ley le corresponde sabemos y somos conscientes del grave problema de tráfico y de aparcamiento que tiene la ciudad de Toledo pero también entendemos que no es la mejor de las medidas en que se sancione antes de buscar otra alternativa entendemos que si todos trabajamos en esa línea se puede mejorar el aparcamiento en la ciudad de Toledo se puede mejorar el tráfico y todos disfrutamos de una ciudad mucho mas asequible y mucho mas cómoda, lo que nos trae aquí son las nuevas funciones que la empresa Donier viene introduciendo desde el mes de septiembre entre las obligaciones laborales de sus empleados de Toledo de su imposición de multas fuera de la zona regulada por la ORA es decir, vehículos aparcados indebidamente en la acera, vehículo aparcados delante de vados y demás infracciones nosotros entendemos que el desempeño de éstas funciones por parte de los trabajadores de Dornier es ilegal puesto que contraviene lo dispuesto en el artículo 50 del Convenio Colectivo de aplicación ya que las funciones propias de los controladores son las establecidas en la ordenanza municipal correspondiente que en este caso es la ordenanza municipal de circulación en dicha ordenanza son de aplicación a los controladores las funciones correspondientes al capítulo cuarto del título primero que son los artículos 29 a 38 entre dichas funciones no se incluye que los trabajadores tengan que sancionar vehículos fuera de la ORA , el artículo 38 de la Ordenanza se encuentra que se puede sancionar en zona azul, naranja y verde se excluyen por tanto las zonas donde habría que desarrollar las nuevas funciones para cuya reorganización no existe cobertura legal sobre estas funciones por lo tanto por exclusión de la propia policía local además en el ejercicio de éstas funciones por parte de los controladores supondría una vulneración del artículo 92 de la ley 7/85 Ley de Bases de Régimen Local el carácter no solo de competencias sino de la autorización necesaria que no se puede delegar no solo en los trabajadores de la ORA sino del personal laboral del Ayuntamiento tienen que ser personal funcionario y que tenga competencias para ello como he dicho antes la policía local, estas funciones en artículo 114 y siguientes como bien sabe su señorías de la ordenanza y está fuera del capítulo 4º que es el único que corresponde a zona azul y reservado objeto solo de delegación a la policía local y es verdad y nos han dicho por activa y por pasiva que todos los ciudadanos tenemos derecho a poner denuncias pero esto no lo puede convertir una empresa en una obligación laboral un derecho de la Constitución no puede ser nunca a un ciudadano una

obligación laboral por tanto lo que venimos a solicitar al Pleno de éste Ayuntamiento con base a la anterior premisa que el Ayuntamiento inste a la empresa Dornier para que cese la actividad objeto de controversia y se busquen otras medidas para regular y para hacer la ciudad más cómoda por tanto liberada la empresa de los compromisos adquiridos en ese sentido así mismo que la Corporación se pronuncie y delimite hasta donde llegan las competencias de los trabajadores de Dornier sin que entren en conflicto con la propia de la policía local todo ello para satisfacción de lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico y para los ciudadanos y en este caso para los trabajadores de Dornier.”